



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES**

**DECIMA SESION ORDINARIA
DECIMA QUINTA REUNION
DIA 03 DE AGOSTO DE 2011**

PRESIDENTE: ALEJANDRO VILLEMUR.
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 03 del mes de Agosto de Dos Mil Once, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: MINOR NANCY - CARMEN AMICO – ALFREDO CABEZA -WALTER ARIEL – QUENTREQUEO MILTON -----
Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA – FIBIGER STELLA MARIS- TELLERIA RICARDO. -----
Ausente con Aviso: DARUIZ JULIO. (Reemplaza NICOLAS SABATELLA). -----
Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES. -----
Por el Bloque J.U.P.A.C: JUAN DOMINGO BAPTISTA. -----
Por el Bloque UCR: (Ausente con Aviso) RAÚL ROSEMBERG. -----
PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10:45 hs, damos inicio a la 10ª Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar, invitamos a los señores Concejales; José Luis Zara, Ariel Walter, Ricardo Telleria, a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Nos ponemos de pié. -----
PRESIDENTE: Leemos notas de ausencias.-----
SECRETARIA: Carmen de Patagones, 2 de Agosto de 2011. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, por la presente y como Presidente del Bloque del Acuerdo Cívico y Social, me dirijo a usted a fin de comunicarle que el Concejales Julio Daruiz, no podrá asistir a la Sesión del día 3 de Agosto del 2011, por razones particulares, y en su reemplazo asumirá el Concejales Suplente Félix Nicolás Sabatella. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Presidente Bloque Acuerdo Cívico y Social. Concejales Leandro Merlo Ezcurra. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejales Stella Fibiger.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



FIBIGER: Gracias Presidente. Es para hacer dos breves homenajes, en virtud de que el 9 de Agosto se celebra el día internacional de los pueblos originarios y el 12 de Agosto se celebra el día internacional de la Juventud. En realidad el 9 de agosto se establece como día internacional de los pueblos aborígenes, en base a una asamblea que reclama en 1993, el decenio internacional de los pueblos indígenas de todo el mundo. Con miras a fortalecer la cooperación internacional, para la solución de los problemas a la que se enfrentan los pueblos indígenas en esferas como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo a la educación y la salud. En ella se invita a los gobiernos a que velen por las actividades y los objetivos de este segundo decenio, que se planificarán y se ejecutarán en plena consulta y colaboración con los pueblos indígenas. En realidad, creo que la mejor manera de honrar, este día de los pueblos originarios, quienes nos dedicamos a lo público, es trabajando cada día más para reconocerle sus derechos. En nuestro país, tenemos gran cantidad de gente que pertenece a los pueblos originarios, sobre todo en el noreste, noroeste, de nuestro país, que sufren al día de hoy, pleno siglo XXI, desnutrición, muerte por mal de chagas, entre otras cosas. Creo que tenemos una deuda muy importante con ellos, y que el homenaje no debe quedar en palabras sino en acciones concretas. El 12 de Agosto, día internacional de la Juventud, la ONU, en 1999 lo declara como día Mundial de la Juventud, entre los objetivos que se fija la ONU para este día y para todo el año, es promover programas para que los jóvenes, se involucren en las organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales; reconocer y alentar la participación de los jóvenes en todas las decisiones que involucran su vida y a la sociedad y activar el debate de las inquietudes de los jóvenes, abordando sus problemas y buscando soluciones a estos. La juventud para todos nosotros debe ser más que un grupo social que se convoca para realizar determinadas actividades, la juventud es el reflejo de cualquier sociedad, con sus inquietudes, con sus posiciones, con sus aciertos y sus desaciertos, con sus ideas revolucionarias, que constituyen el motor impulsor que genera los grandes cambios en las sociedades. Mientras camina por la vida y se nutre de conocimiento, que los llevarán a enfrentar desafíos en el futuro. La juventud es, y será siempre el eslabón fundamental para cualquier sociedad, ya que la supervivencia de los valores, el conocimiento y la prosperidad y el avance en el futuro, depende enteramente de la formación de sus jóvenes, que serán los que tomen las decisiones, cuando les llegue el momento de revertir en la sociedad toda la obra del hombre durante el camino de su vida. Vaya para ellos, este saludo con antelación ya que es la semana que viene el día internacional de la juventud y el apoyo constante, desde nuestro lugar de mujeres y hombres públicos, en todo aquel emprendimiento que tengan. Nada más Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Quisiera pedir la palabra, para poder hablar desde el estrado, para un breve homenaje a un vecino de Patagones. Aprobado por unanimidad. Gracias Concejales. Un vecino de Patagones, un hombre que realmente desde sus primeros años trabajó y fue policía en forma inicial, y después de haber formado una familia y transcurrido su vida, en su momento, cuando enviduó, decidió radicarse en la zona de La Baliza, cuando la Baliza realmente no era nada, uno de los primeros

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



pobladores, Anacleto Coria, fue encontrado fallecido, en el día de ayer. Así que, voy a pedirles, por favor, un minuto de silencio y en el lugar donde se encuentre que esté mirando esto, porque nunca se reconoció el trabajo de pionero, de estabilizador, de poblador, realmente incansable, de construir sus bloques, y acerse su morada en el primer terreno que se hizo, en el primero loteo ahí, y lo compró y se fue, se instaló y vivió allá. Este es el más simple homenaje que puedo dedicarle a Anacleto, que Dios lo tenga en la gloria. Nos ponemos de pié.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias Presidente. Para aprovechar este espacio dedicado a los homenajes, para rendir homenaje también a la señora Florentina Gómez de Miranda que también falleció hace 2 días; fue creo, una incansable luchadora por los derechos de la mujer, trabajó mucho por el reconocimiento político de las mujeres, por la participación y el respeto de las mujeres en el ejercicio de la política. Y desde ya, para mí que soy radical y que teníamos la misma ideología con ella, es un profundo dolor el que nos aflige en este momento, pero seguramente, tenemos la dicha y la felicidad de que vivió hasta los 99 años, y lo hizo con mucha lucidez, y hasta último momento estuvo presente dentro de la vida política de la argentina. Nada más.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría damos lectura al Orden Del Día. Primer Punto del Orden del Día. Tien la palabra la Concejal Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias, señor Presidente. Para solicitar, obviar la lectura del Orden del Día, dado que todos los Concejales contamos con el Orden sobres las Bancas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Primer Punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de Actas. 8° Sesión Ordinaria de fecha 06/07/11. 9° Sesión Ordinaria 20/07/11. -----

PRESIDENTE: Se ponen a consideración las Actas. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Segundo Punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Orden N° 2.1. Expediente 4084- 1294HCD/11. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza retrotrayendo a dominio Municipal, inmuebles de la Circunscrpción XIV, Sección B, Chacra 121 y 122 de Carmen de Patagones. Visto: Lo dispuesto en los artículos 54º, 55º Y 77º inciso a) de la L.O.M.; el expediente N°4084-2873/96, la Ordenanza N°169 y el Decreto N°2725/07, y: Considerando: Que, en el expediente N°4084-2873/96, constan notas del señor Eugster, Néstor donde manifiesta su predisposición a regularizar su tenencia precaria, con opción a compra de las chacras municipales N°121 y 122. Que, en la Ordenanza N°169, determina que la cesión de los inmuebles señalados, era por el término de dos (2) años, a partir de la promulgación de la norma, hecho que se produjo el día 05-12-09, siendo esto en consecuencia, causal de la extinción de la transmisión de tenencia precaria y sin derecho a reclamo alguno, por parte del señor Eugster, Néstor. Que, es importante para la Municipalidad disponer de estas tierras que se han entregado para fines determinados, y que en este caso en particular, el solicitante no ha cumplido con las obligaciones contraídas, de acuerdo a las disposiciones de las normas vigentes. Que, para la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad contar nuevamente con los mencionados predios, podrá de alguna manera satisfacer, de ser posible, con nuevas necesidades planteadas por los vecinos del lugar, y sobre la base de proyectos productivos factibles y con perspectivas de real progreso económico y social para la comunidad en general. Por ello, el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Retrotraigase al dominio privado municipal, los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción XIV – Sección B – Chacras 121 y 122, que fuesen cedidos en forma precaria al señor Néstor Eugster, mediante Ordenanza N°169 y promulgada bajo Decreto Municipal N°2725/07 Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Presidente. Creo que el Proyecto de Ordenanza es claro en su contenido, simplemente quiero agregar que esto fue una cesión por el propio Concejo Deliberante, a este persona que tiene esta dos chacras, de alguna manera para regularizar esa situación, sabemos que venía de muchos años, de usurpaciones esas chacras, regularizamos esta situación y continúa en la misma, no pagó nunca un canon, no avanzó en ningún proyecto productivo, con respecto a esas chacras, creo que es necesario que vuelva a manos del Municipio, por lo tanto voy a poner a consideración la aprobación de este Proyecto de Ordenanza, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por el Concejál Telleria. Lo votamos por favor, aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejál Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, me parece que este Proyecto, el Concejál, me había comentado esta situación, es algo que se viene trabajando desde hace tiempo, en las cesiones dominiales de esta chacras que en tenencia precaria había cedido el Municipio y ante de que esta posibilidad de que todos aquellos tenedores se les ha ofrecido la posibilidad de compra, en este caso al no regularizar esta situación, y no tomar esa opción, me parece que es necesario que el estado se haga de estas chacras en función de ponerlas a consideración para una nueva tenencia precaria o por supuesto para su venta. Me parece que es lo que tenemos que hacer como estado Municipal, y como Concejo nos corresponde de dar este tipo de iniciativas para que desde el Poder Ejecutivo se tomen los recaudos y se tome nuevamente la posesión de estos predios. Pero, comparto, como integrante del Acuerdo Cívico el criterio de que se pueda retrotraer a dominio Municipal para hacer una evaluación y ver que se puede hacer con estos predios de propiedad Municipal. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.2. Expediente 4084- 1299HCD/ 11. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social. Extracto: Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo analice la factibilidad de construir reductores de velocidad en calle Botazzi de Carmen de Patagones. Visto: La necesidad de contar con reductores de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



velocidad en diferentes arterias de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, muchas calles de nuestra localidad, asfaltadas o sin asfaltar aún, deberían tener algún tipo de reductor de velocidad, ante la realidad de que los automovilistas circulan a altas velocidades, en cualquier horario del día, en calles que forman parte del ejido urbano.

Que, esta es una situación denunciada constantemente por vecinos que habitan en diferentes barrios de nuestra localidad y que ha dado lugar a numerosos proyectos presentados en este HCD. Que, en el caso del presente se trata de una calle que se encuentra ubicada dentro de un barrio con no muy alta densidad habitacional, relativamente tranquilo en cuanto a movilidad de sus habitantes y por tanto, con mucha circulación de los niños por la misma, y que por esta aparente tranquilidad es tomada como si fuera otro tipo de vía por los automovilistas. Que, sin embargo se encuentra ubicada allí una cancha de futbol y al encontrarse a una cuadra del río y de una de las arterias de salida- entrada de la ciudad, es utilizada constantemente y en forma fluída, no tanto por los que allí residen sino por los que circunstancialmente la utilizan para estos fines, a altas velocidades durante el día y la noche. Que, por todo lo expuesto se considera necesario y urgente, la instalación de algún tipo de reductor de velocidad, ya sea badén, lomo de burro, etc. Por todo ello, el Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, El siguiente Proyecto De: MINUTA DE COMUNICACIÓN. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área competente, analice la factibilidad de construir algún tipo de reductor de velocidad, sobre la calle Carmelo Bottazzi, entre la cancha de fútbol del Club Deportivo Patagones y el edificio de la nueva Escuela N° 2, en Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas. Los considerandos son más que claros, no queda mucho que agregar, en este tema. Olvidé de mencionar que próximamente sobre la otra punta de la calle Botazzi, se van a inaugurar cuando se hayan terminado, la obra del Parque Botánico, que también va a aportar una gran afluencia a esta zona. En realidad debo decir, que sufrí en lo personal, hace poco días, el hecho de que una camioneta a toda velocidad, no sé si por desconocer el manejo en calle de tierra, termina casi incrustada en mi vivienda, y por eso surge esta necesidad, en realidad en toda esa vía, muchos niños pequeños están siempre jugando en las veredas. Esto sucedió en horas ya caída la noche, si hubiera sucedido unas pocas horas antes, quizás hoy estaríamos hablando de algún accidente fatal o no. Y también mencionar que unas cuadras más hacia la izquierda, en la esquina de Botazzi y Martínez, hay colocado una especie de badén, realizado del mismo material con que se realiza el hormigón con el que se realiza el cordón cuneta, y que da bastante resultado, no digo que se realice de esa manera, porque es una calle que no se ha asfaltado aún, que seguramente se asfaltará después que el se termine el edificio de la escuela N° 2. Pero algún tipo de reductor de velocidad, que se pueda realizar en calle de tierra, para evitar un accidente fatal. Creo que el estado no solo debe asistir a los ciudadanos, con obras públicas que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



mejoren su calidad de vida en cuanto a calidad de servicios, sino también, en cuanto a su seguridad y esto forma parte de eso, así que, no quiero agregar ni extenderme simplemente solicitar, si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, la aprobación de la Minuta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias Presidente. Para pedir un Cuarto Intermedio, y que se permita pasar al estrado a la señora, a la vecina Zulma Carranza, que tiene una problemática relacionada con su hijo, y la verdad, ella me vino a preguntar si podía exponerselo a todos los Concejales, qué consideraba qué era lo apropiado, a ver si la podíamos escuchar, y está aquí, y en caso de que nadie se oponga, la posibilidad de que ella hable en Cuarto Intermedio, unos minutitos. -----

PRESIDENTE: ¿Quiere hacerlo en Sesión?, ¿Quiere alterar el Orden del Día?-----

MERLO: Sí, pedir la alteración del Orden del Día, atento a que es muy extenso y que la tendríamos que hacer esperar a la señora muchas horas aquí. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Aprobado por unimidad.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Orden N° 2.3. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.3. Expediente N° 1300HCD/2011. Iniciado por el Bloque Unión Celeste y Blanco. Solicitando al Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dotar a la localidad de Stroeder de los servicios de internet. Visto: La necesidad de contar con el servicio de internet en la localidad de Stroeder, y; Considerando: Que, una de las cualidades o características más importantes de internet, es la de facilitar el acceso a la información a las personas siendo uno de los principales motores de la globalización. Que, este servicio se ha convertido en una herramienta fundamental por medio del cual un usuario en cualquier computadora puede, en caso de contar con los permisos apropiados, acceder información de otra computadora y poder tener inclusive comunicación directa con otros usuarios en otras computadoras. Que, cada individuo, al hacer uso continuo de internet, decide qué espacios navegar, qué información buscar, con qué personas chatear o compartir música o información. Interactúa, se expresa y crea hábitos de uso. Lo utiliza para momentos de ocio, durante el trabajo, como herramienta para comunicarse con otras personas sin importar su ubicación geográfica; para tener acceso a la información, para descargar música o videos, para leer las noticias, para expresar su opinión acerca de ciertos temas en los foros o en los blogs, para crear un espacio virtual personal accesible a otras personas en dónde expresa y comparte su información personal, gustos e intereses; al mismo tiempo que él accede a la información de otras personas. O simplemente para enviar y recibir correos electrónicos de amigos y familiares. Es en este punto en donde Internet es tan distinto de cualquier otro medio de comunicación. Que, deberían agotarse todas las vías necesarias desde el municipio para dotar a la localidad de Stroeder de este servicio elemental. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, se dirija a la empresa Telefónica Argentina para que arbitre los medios necesarios para dotar a la localidad de Stroeder del servicio de internet. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias. Con relación al proyecto, nace de una inquietud, la otra vez cuando estuvimos sesionando en la localidad de Stroeder. Ya que ellos no poseen ningún servicio de internet, solamente lo hacen con modem y obviamente que esto encarece el uso del mismo y como telefónica supuestamente esta ampliando sus redes como para poder incorporar el servicio, un servicio que ahora se llama Trío, donde le va a dar servicio de internet, telefonía y televisión, es aquí donde estaría bueno que el Ejecutivo empezara a decirle a Telefónica, que Stroeder también es una localidad que existe en la Pcia. De Buenos Aires y que por lo tanto debería contar con estos servicios, estamos hablando de una cantidad de habitantes bastante importante casi 2.000 habitantes que se ven forjados a hacer el único uso que ellos tienen, porque obviamente la inversión que tiene que hacer Telefónica y obviamente a ellos no les conviene, tener la localidad de Stroeder tener este tipo de información. Así que señor Presidente voy a pedir la aprobación del mismo si no hay algún otro Concejal que quiera hacer uso de la palabra. Gracias. -----

PRESIDENTE: Una pregunta Concejal, el programa Trío, que es un programa impuesto por el Gobierno Nacional que viene desde el norte de Misiones hasta Ushuaia, esta ya para aplicar? -----

ARTILES: Si, señor Presidente. Incluso llamarón a mi domicilio para ofrecérmelo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.4. Expediente 4084-1302HCD/11. Iniciado por Bloque JUPAC. Eleva Proyecto de Resolución donde solicita al Departamento Ejecutivo intervenga en el conflicto del inmueble de la manzana 73 b que ocupa el Club Villa Morando. Visto: La nota presentada por los vecinos del Club Social y Deportivo Villa Morando, y; Considerando: Que, en la misma se hace referencia al trabajo mancomunado de los vecinos a lo largo de estos últimos cincuenta años, producto del cual se dio nacimiento a una institución denominada Club Social y Deportivo "Villa Morando". Que, a la fecha se realizaron trabajos de mejoras como plantación de arboledas y cerramiento exterior de todo el inmueble, proyectando a futuro cerramiento del campo de juego, construcción de vestuarios, playones para cancha de fútbol y básquet y construcción de dos baños. Que, atento al sacrificio realizado por los vecinos a lo largo de estos años y teniendo en cuenta la función deportiva y social que la institución cumple con la comunidad, no sólo para con los vecinos de Villa Morando sino de barrios aledaños, al generar en la persona un desarrollo psicomotriz y favorecer el ejercicio de valores como el sacrificio, trabajo en conjunto y por ende la integración del individuo con sus pares. Que, teniendo en cuenta la utilidad pública que la Institución brinda y la proyección a futuro en la cual están

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



trabajando, y tomando conocimiento que no poseen la titularidad del predio de acuerdo a lo expresado en la nota de elevación. Que, existen resortes como la prescripción administrativa dictada por el Estado Municipal, como mecanismo ágil y procedente a los fines de lograr luego una cesión precaria por un tiempo con opción a compra a favor del Club Villa Morando, para posibilitar así su propiedad definitiva. Por todo ello el Concejal del bloque JUPAC, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, intervenga a fin de dar una solución para el Club Social y Deportivo Villa Morando, en cuanto a la titularidad de la parcela identificada como manzana 73 B, la cual se ocupa desde hace más de 50 años y donde actualmente se desarrollan las actividades deportivas. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan D. Baptista. -----
 BAPTISTA: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Juan D. Baptista. -----

BAPTISTA: Gracias, bueno, esto es una nota que me ha enviado la Comisión a través del Presidente, haber si podíamos pedirle al Ejecutivo haber si se puede hacer algo, porque hace mas de 50 años que están ocupando esas tierras, entonces me parece que sería justo que tuvieran esas tierras, o una tenencia precaria. No se si alguno de los Concejales quiere expresar algo sino pido la aprobación del mismo. Gracias Señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----
 TELLERIA: Si preguntarle al Concejal si estamos hablando, físicamente de la cancha de fútbol?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----
 BAPTISTA: Si, Concejal estamos hablando de eso, que hace mas de 50 años ocupan y no tienen ni la tenencia precaria. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: En realidad habíamos tenido notificación hace muy poquito tiempo de la situación y también habíamos intentado averiguar y teníamos un compromiso con el Secretario de Obras Públicas que cuando, esto fue la semana pasada que cuando volviera de Buenos Aires nos íbamos a encontrar por esta situación, en donde me habían mencionado que este sería un pedio particular en donde habría aparecido gente que decía ser propietario o herederos de esa propiedad, ante esta situación me parece que es necesario dar por lo menos este primero puntapié haber qué tipo de negociaciones, porque en realidad es una cancha que lleva mucho tiempo ahí, y que esta desempeñado un rol social y educativo en todo sentido que en el índole barrial es importante. Así que bueno, seguramente no se cual es la intención pero se tendría que regularizar la situación si existen propietarios porque me parece que sino la otra herramienta en esta negociación una expropiación, o sea, que el Estado pueda entregársela para que ya quede en los papeles bien. Pero me parece que es necesaria una negociación o una interlocución, con quienes son los propietarios para ver de que manera se puede acceder a obtener esto

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



que hace tanto tiempo en forma permanente el Club Villa Morando ha utilizado la cancha para el fútbol barrial. -----

PRESIDENTE: Pido permiso, tengo una duda, señores Concejales. Gracias. Existe un dueño pero también existe la llamémoslo el uso del terreno durante 50 años, el Club Villa Morando, tiene personería jurídica, ha hecho el pago de los impuesto durante todo este tiempo, porque también otra solución sería un juicio por usucapión a los herederos, esa sería la realidad. Tiene la palabra el Concejel Baptista. -----

BAPTISTA: Lo que pasa Señor Presidente, que ya tendría que tener por lo menos una propiedad veinteñal, sin lugar a dudas. Lo que pasa que si hay dueños, lo mejor y lo más rápido sería una prescripción administrativa que le otorgara el Municipio y listo y así esta gente pudiera tener la propiedad de esa tierra, porque hace mas de 50 años que están más las funciones sociales que cumplen. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden nº 2.5. Expediente 4084-1303HCD/11. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco Eleva proyecto de Minuta de Comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo emita información a través de las facturas por servicios sobre las elecciones primarias del próximo 14 de agosto. Visto: La inminente realización de las Elecciones Primarias a llevarse a cabo en todo el país el día 14 de Agosto de 2011, y: Considerando: Que, las mismas obedecen a la aplicación de la ley 26571 de Democratización de la representación Política, la transparencia y la equidad electoral. Que, existe en la población un desconocimiento muy generalizado sobre el mecanismo de las elecciones mencionadas en visto. Que, a pesar de la difusión brindada por los medios masivos de comunicación, somos aún consultados sobre: Obligatoriedad, donde se vota, como se vota, quienes votan y fundamentalmente que son las elecciones primarias. Que, ante la posibilidad del Gobierno Comunal de llegar en forma directa a los vecinos a través de la distribución de las facturas por servicios que se brindan y considerando que es obligación de los Gobernantes informar a la comunidad, este Bloque considera procedente la confección de un folleto ilustrativo que detalle y desarrolle cada una de las inquietudes planteadas precedentemente. Que, la provincia de Buenos Aires por Ley 14086 estableció en el ámbito del territorio el régimen de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, agrupaciones municipales federaciones y alianzas transitorias electorales que intervengan en elecciones general. Por todo ello el bloque de Concejales Unión Celeste y Blanco elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la confección, entrega y distribución de un folleto que se adosara a las tasas correspondiente a que este municipio emite, o en su defecto en un puerta a puerta, volcando en el mismo las respuestas a las inquietudes que se plantean los vecinos, respecto de las elecciones primarias, obligatoriedad, donde se vota, como se vota, quienes votan y demás. Artículo 2º: De forma. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----
ARTILES: Si, para pedir el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----
ARTILES: Gracias. Bueno, con referencia es esto sí, bien estamos muy próximos a la fecha, ya que el 14 de Agosto están previstas las elecciones primarias. Pero bien es cierto que hay inquietud en la gente y preguntas, porque hay falta de información. Con relación a esto yo quería que se haga una distribución, mas allá de que si hay ya algún impuesto que la Municipalidad este emitiendo y que pueda digamos entregar un folleto con estas preguntas y respuestas que es el común de la gente más allá de todo lo que encierra las elecciones primarias, la idea era de que la gente tuviera mayor información respecto a esto. Si bien los medios ya lo están dando y mas allá de que uno pueda consulta las páginas de internet, en Patagones, por lo que uno ha hablado con los vecinos hay una falta de información y obvio que esto requiere claridad, en lo que respecta a las elecciones. Más allá de lo que dice la minuta, es nada más que para esclarecer un poco más a los vecinos y que sepan que en el 14 de Agosto son obligatorias. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----
MERLO: Gracias. Simplemente para consultarle al autor del Proyecto si tiene conocimiento de cuando se emiten las tasas de servicios Urbanos? A ver si estamos a tiempo de meterlo en la repartición. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----
ARTILES: Respecto de lo que dice el Concejal, si afirmativo, yo estuve averiguando y hay una emisión que esta al salir, por lo tanto si habría posibilidad de que ese reparto sea efectivo. Lo que no se es el cierre de esa repartición, como para que todos aquellos que repartan antes de 14. Pero si existe la posibilidad. -----
PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden Nº 2.6. Expediente 4084-1307HCD/2011. Iniciado por Bloque ACyS. Eleva Proyecto de Pedido de informes solicitando al Secretario de Obras y Servicios Públicos remitir información sobre calles que se pavimentaron desde el año 2008. Visto: La nota dirigida al Sr. Secretario del Departamento de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y; Considerando: Que, en la nota mencionada, enviada el día 23/03/2011, se solicita al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, envíe a este Bloque el Plano de las localidades del Partido de Patagones describiendo las calles que se pavimentaron desde el mes de enero de 2008 a la fecha y la cantidad de parcelas beneficiadas con dicha obra en cada localidad. Que, hasta el día de la fecha, no hemos recibido respuesta a la nota. Que ha transcurrido un tiempo prudencial para elevar a este Bloque la documentación solicitada. Por ello, los concejales del bloque del Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Pedido de Informes. Artículo 1: Solicitar al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones, remitir la información y el plano enunciada en los considerandos del presente. Artículo 2: De Forma -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----
 MERLO: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por, no. Vamos a la votación de nuevo por favor. Aprobado por unanimidad. Le voy a pedir a los Concejales que levanten bien la mano, por favor. Continúe Usted, Concejal. -----
 MERLO: Es un Pedido de Informes, que tiene como finalidad conocer qué cantidad de calles se pavimentaron, es para empezar a evaluar, como seguramente va a entrar la Ordenanza que prevé la Modificación de la tasas y teniendo en cuenta que el parámetro que se tiene en cuenta es saber si el vecino vive sobre una calle con asfalto o sin asfalto, para poder ver simplemente como estamos y si está bien categorizado en el momento de la facturación, cada uno de los vecinos, o si esta asfaltada la calle o no. -----
 PRESIDENTE: Usted esta hablando de la fiscal impositiva?. -----
 MERLO: Exactamente. Colaborara en el análisis de la fiscal impositiva, porque sino después vamos a estar sobre la fecha cierta urgencia en el tratamiento y no vamos a poder realizar un análisis previo. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----
 MINOR: Gracias, Presidente. Para decirle de que este bloque va a votar por la negativa, ya que tuvimos algún contacto con el Secretario y él está elaborando este informe, se acordaba de la nota, entonces nos parece que ser reiterativos con algo que está elaborando, el informe y no nos parece. Así que decirle que este bloque va a votar por la negativa, porque el informe en poco tiempo va a estar porque lo están elaborando. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----
 MERLO: Bueno, la verdad que se oponga a un pedido de informe, cuando en realidad nosotros, la nota interna. Me veo en la obligación de volver a comentarlo, siempre como una manifestación de buena voluntad, nunca hacemos pedidos de informes en sesión, sino que lo hacemos en nota interna a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, debo recordarles que la nota interna la hicimos en Marzo de este año, estamos en Agosto, han pasado 5 meses ya. Y por eso no nos queda otra que plantearlo en sesión. Pero, haber, no vine directamente en sesión a plantear este pedido de informe, lo hicimos internamente, por nota al Señor Secretario de Obras Públicas, pasaron 5 meses no recibimos respuesta y hemos escuchado más de una vez en medios públicos, que está próxima a tratarse la fiscal impositiva, entonces realmente espero que si no se aprueba este proyecto, en no más de tres días, este ese pedido de informe, realmente contestado, porque si no lo voy a tener que tomar como una manifestación de mala voluntad por parte del Ejecutivo en colaborar con este Concejo Deliberante y con el trabajo de este Concejo Deliberante. Me parece que este proyecto simplemente lo que hace es pedirle al Secretario que nos conteste algo que se le pidió hace 5 mese, pero bueno, si el bloque oficialista se va a oponer, nosotros no nos queda otra cosa que aceptarlo, señor Presidente. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



ZARA: Si gracias. La verdad es que me sorprende la reacción de la Presidente del Bloque, que se oponga a un pedido de informe, por más que el Secretario lo esté haciendo, hay una nota interna de Marzo. No entiendo cual es el motivo de oponerse a un pedido de informe, para algo que es beneficioso para nosotros, porque si después vamos a plantear la fiscal impositiva a donde vamos a tener que estudiarla y trabajar sobre ella, tener toda la información me parece fundamental. Me gustaría que me de las razones, porque oponerse a un pedido de informe, por más que haya conversado con el Secretario y lo este haciendo, no me parece oponerse al pedido de informe. Me gustaría que me lo explique. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Para contestarle al Concejal Zara. No creo que el próximo miércoles se trate en reunión de comisión se trate la fiscal impositiva, entonces no me parece reiterar algo que ya se esta haciendo y que ya fue pedido, no entiendo la verdad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo. -----

MERLO: Por qué reiterarlo?. Porque hace 5 meses que esta pedido. Más allá de eso, en definitiva que se someta a votación, señor Presidente. Yo no quiero que llegue un día antes de la reunión de comisión que se trate la fiscal impositiva, me gustaría que tenga un mes para analizarla. Justamente queremos contar con esta información con tiempo. Sométalo a votación señor Presidente. -----

PRESIDENTE: 6 votos por la afirmativa, 6 votos por la negativa, desempata el Presidente, mi voto es negativo. Pasa a la Comisión. Señor Concejal quiere expresar a la Comisión que pasa. Es de Usted el proyecto, tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO: A la comisión de Hacienda y Presupuesto, porque es para tratar el tema de la tarifa de tasas. -----

PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Hacienda. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.7. Expediente 1308HCD/11. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social Eleva proyecto de Pedido de Informes solicitando al Coordinador de Ingresos Públicos envíe en formato electrónico liquidación por Servicios urbanos de las parcelas en el Partido de Patagones. Visto: La nota dirigida al Sr. Coordinador de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Patagones el día 29 de marzo del corriente año, y; Considerando: Que, en la misma se solicita al Poder Ejecutivo, se entregue al Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, en formato electrónico, los archivos de liquidación de la Tasa de Servicios Urbanos de las Parcelas del Partido de Patagones, Que, el día 26 de Julio del 2011, se reitera por nota el pedido anterior al Sr. Coordinador de Ingresos Públicos, Que, hasta el día de la fecha, no hemos recibido respuesta a la nota, Que ha transcurrido un tiempo suficiente para elevar a este Bloque la documentación solicitada. Por ello, los concejales del bloque del Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Pedido de informes. Artículo 1: Solicitar al Sr. Coordinador de Ingresos Públicos, informe a este Bloque, en formato electrónico, los archivos de liquidación de la Tasa de Servicios Urbanos de las Parcelas del Partido de Patagones. Artículo 2: De Forma. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----
MERLO: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. ----
MERLO: Como es algo similar a lo anterior, preguntarle a la Concejal si ya esta elaborándose este informe también. Claro, no vamos a perder tiempo. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----
CABEZA: Si para decirle que me parece que el autor del proyecto tiene que poner a consideración el proyecto y ahí se votará si corresponde o no corresponde, no tiene porque pedirle explicaciones a nuestro bloque o a nuestra Presidenta. -----
MERLO: Bueno, entonces voy a fundamentar porque evidentemente, las dos notas fueron cursadas en la misma fecha. Una al contador Martín Sanso y otra al Secretario de Obras, de ninguna de las dos hemos recibido respuesta y es por eso que lo estamos pidiendo en sesión al pedido de informe. En caso de que no se esté elaborando o no tengan noticias, el bloque oficialista, de que esta nota se esté elaborando, le pido, a los señores Concejales que aprueben este pedido de informe, para poder contar con esta información que va a servir para analizar la fiscal impositiva. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----
MINOR: Si gracias. Al igual que en el proyecto anterior este bloque va a votar por la negativa. A mí, lo que me preocupa es saber porque dicen que quieren contar con la información un mes antes de la fiscal, o sea, podemos hoy, poner fecha, en que día de Comisión vamos a tratarla, la fiscal? Tal vez sería interesante, no? Es decir, sabemos que la vamos a tratar?. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----
ZARA: Señor Presidente, la verdad que no la entiendo a la Concejal Minor. Decir que si vamos a tratar la Fiscal impositiva, cual es el inconveniente de un pedido de informe? Ahora todos los funcionarios están trabajando y tardan 5 meses en contestar? Están todos trabajando y todos los van a tener para mañana o pasado. La verdad que no lo puedo entender, cual es la postura del bloque Oficialista, en no querer mandar un pedido de informe, si sabemos que después los pedidos de informes lo contestan cuando quieren. Como si siempre lo hubiésemos tenido en tiempo y en forma a los pedidos de informes, la verdad que me sorprende esta actitud que está tomando el Bloque oficialista.
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria. -----
TELLERIA: Gracias. Concejal Zara, a en realidad a mi no me sorprende nada de los Concejales del Bloque oficialista. Porque digo no me sorprende nada?, Porque esta es la manera de actuar, esconder prácticamente todos los datos, no vincular la información, si salir a decir públicamente, que para entregar una pequeña migaja de aumento al empleado municipal, necesitan analizar la fiscal impositiva, pero no se presta para entregar ningún tipo de información. Digo, un soporte electrónico, un pendrive, se enchufa y se da OK, y se entrega, la primera vez que veo que esto tarda tanto tiempo, esto si que es querer embarrar a cancha, esto si que es no querer entregar información. Esta información que no nos quieren entregar a nosotros, los concejales, es la misma

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



información que tiene que saber los vecinos, y esto es lo que hace este bloque. Ustedes no están permitiendo que este Poder Ejecutivo entregue esa información. Y esto es un hecho público, ustedes no deberían por qué retrasar este tipo de cosas. Ustedes se tendrían que poner a la altura de las circunstancias. Ustedes son representantes del pueblo, nosotros somos representantes del pueblo, queremos tener esta información, no tienen derecho, si bien lo hacen de retrasar este tipo de actos y no hace falta un mes o cuando se vaya a entregar la fiscal impositiva, dos meses o antes, queremos hacer una evaluación de la situación, porque es necesario considerar el presupuesto municipal, no queremos 15 días, ni una semana hacer un despacho de Comisión, queremos hacer un detalle, sabemos que hay miles de tasa, miles de contribuyentes me refiero que hay en el Partido de Patagones, me parece que un soporte electrónico es obrar muy bajo en no aprobar para que se entregue esta información. Pero ustedes son responsables de lo que le están haciendo a la población, Señor Presidente, Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Quiero decirle, señor Presidente, que es cierto que todos somos responsables de las cosas, pero también a mi me sorprende como dicen algunos concejales, cuando los pedidos de informes vienen y duermen el sueño eterno de las cajas de las comisiones, porque yo me he encargado más de una vez de sacar pedidos de informes y decirles, acá esta la respuesta, acá esta lo que pediste y los expedientes siguen en las cajas de las comisiones, entonces no veo porque tanta cosa de que no quieren contestar, la información la van a tener porque la necesitamos para trabajar. Otra cosa, la información es pública, y bueno, yo ya se que es pública, y entonces porque no van a la oficina con el pendrive y piden algún tipo de información. Además es pública, los ciudadanos recibimos los impuestos, no se puede analizar el impuesto que recibimos?, si todos los ciudadanos recibimos lo mismo. A ver, si claro que es pública y cualquier ciudadano tiene acceso a la información y bueno, busquémosla, porque todo tiene que ser a través de notas y todo tiene que venir como se les ocurre pedirlo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Para contestarle a la Concejal, entonces no vamos a nuestras casas, y todos pedimos la información, como un ciudadano común, quiero decirle que muchas veces me han contestado en la banca, y lo que he querido es que lo manden por escrito, por eso muchas veces dicen que acá esta el pedido de informe y algunos pedido de informe que no han contestado, Concejal. Así que no sé a que se refiere. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ezcurra. -----

MERLO: Si, dos cosas, señor Presidente. Primero, si es tan sencillo y sin notas y nos van a dar la información así tan con una avidez tan clara por parte del Ejecutivo, yo le voy a pedir que me acompañe a ver a uno de los funcionarios del Ejecutivo, cuando hay que pedir algo, porque por ahí si voy con ella me brindan la información, sin nota, sin nada. No creo que sea así, porque de hecho nosotros cuando hemos pedido información y nos dicen que necesitamos pedirlo por nota, es mas, lo hemos solicitado al funcionario correspondiente y volvió, sino pasa por la Presidencia del HCD, no es válida, hay todo un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



sistema burocrático armado, señor Presidente, tengo que pensar porque ya con esta postura del bloque oficialista, para entorpecer la información a la oposición. No puedo pensar otra cosa, pero si es tan sencillo, yo voy a pedir a cualquiera de los Concejales oficialistas que nos acompañen a los Concejales de la oposición, cuando vamos a pedir algo, para trabajar, porque capaz que si nos acompaña uno de ellos nos dan la respuesta. Para nosotros, no ha sido tan sencillo, lo tenemos que hacer por nota, por nota no nos contesta y no solo que no nos contestan por nota, sino que después tenemos que terminar haciendo un pedido de informe en sesión, entonces no tergiveremos las cuestiones. Y Segundo, los pedidos de informe que hemos solicitado, en mi caso hemos solicitado uno, por ejemplo que tiene que ver con la cantidad de vehículos que tienen la Municipalidad, quiero contestarle a la Concejala Minor, es cierto, ese pedido de informe en algún momento se contesto y que a nosotros nos sirvió muchísimo saber cuántos vehículos tiene el Municipio y que esa información nos está sirviendo para saber que es o que hay que hacer en este Municipio si tenemos la suerte que el pueblo nos acompañe en estas elecciones, no es solo para raíz de esa información que uno tiene que obtener necesariamente por un pedido de informe, tengamos que tener un acto inmediatamente después de obtener la información, es una información que como integrantes y ciudadanos solicitamos porque tenemos que tener en claro cuál es la situación del estado municipal, para ver qué es lo que necesitamos y que es lo que vamos hacer, nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por el Concejala Zara. Vamos a votarlo, por favor. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, señores Concejales vamos a votar la moción. Se pone a consideración. 6 votos positivos. 6 votos negativos. Desempata el Presidente, mi voto es negativo. Continuamos, señor Concejala Ezcurra ¿a qué Comisión va?-----

MERLO: A la misma, Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

PRESIDENTE: Gracias. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.8. Expediente 4084- 1309HCD/ 11. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución Declarando de Interés Municipal, el acto de colación de grado de la Tecnicatura Superior en Enfermería, primera promoción, a realizarse en la localidad de Villalonga el próximo 5 de Agosto. Visto: Los artículos 24º, 25º y 77 inciso c) de la L.O.M., la finalización al 31 de julio de 2011, del primer curso desarrollado en su totalidad, de la tecnicatura Superior de Enfermería, en el Hospital Menor de la Localidad de Villalonga, y: Considerando: Que, la apertura del curso de la Tecnicatura Superior, responde a la necesidad de contar con Profesionales de la Salud con un nivel de formación acorde a los requerimiento actuales, conjuntamente al incremento de la demanda del sistema, por la población en general. Que, la localidad de Villalonga particularmente dispone de un Centro de Salud para atención primaria, en medicina general, pediatría, tocoginecología, odontología, traumatología, masoterapia, kinesiología, fonoaudiología, urología, atención temprana y fortalecimiento familiar, cubriendo un amplio espectro de la demanda social. Que,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



debemos agregar que desde el punto de vista geopolítico, Villalonga representa un lugar estratégico económico y productivo de extraordinaria importancia, ocasionado un incremento poblacional regular y transitorio, sumado a la población estable, incentivando a la migración desde la zona norte de nuestro país y de países vecinos como Bolivia y Paraguay, atraídos fundamentalmente por el cultivo intensivo de la cebolla. Que, la enfermería como práctica social se vincula plenamente a la promoción, prevención de enfermedades, a la asistencia y rehabilitación en general, cumpliendo eficazmente con las tareas encomendadas. Que, ésta, su primera promoción de técnicos enfermeros representa una primera etapa para llegar a lograr recursos humanos con alta capacidad ética y profesional, en busca de la excelencia en materia de salud en el Partido de Patagones. Que, se han cumplido con todo lo establecido mediante Convenio, con el Ministerio de Salud, y conforme al Plan de Estudio aprobado por resolución N°5011/04 de la Dirección General de Cultura y Educación del gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Por ello el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria, elevan para consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, el Acto de Colación de Grado de la Tecnicatura Superior de Enfermería, a celebrarse en el Club Deportivo Villalonga, primera promoción de alumnos al 31 de julio de 2011, a realizarse el día 05 de Agosto, a las 19:30 Horas. Artículo 2º: De Forma. Firman: Concejales; Amico, Minor y Cabeza.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: Gracias Presidente. Este proyecto de Resolución que ha presentado el Bloque, en virtud de que se reciben las 12 primeras enfermeras, en realidad del interior del Partido, a nivel Superior ya ha habido una Tecnicatura, y una carrera Universitaria de Enfermería, de la Universidad de Quilmes y de Lanus, donde muchas compañeras se ha recibido. Esta es la del interior del Partido, que es la primera a nivel profesional, y que vamos a estar haciendo el acto de colación de grado, el día viernes a las 19:30 hs, en realidad con la alegría de haber podido finalizar esta carrera que tanto costó, y que llevó el acompañamiento de mucha gente. Hoy aquí están presentes muchos compañeros hospitalarios, que han ayudado a cada una de las enfermeras que se han recibido, igual que en el Hospital interzonal, José Penna, porque el Hospital de Villalonga es un hospital chico, no tiene el recurso para formar enfermeras a nivel profesional, así que, han venido a hacer las prácticas a nuestro Hospital Pedro Ecay, y al Hospital interzonal José Penna, donde el agradecimiento es inmenzo porque en realidad en los dos Hospitales nos abrieron las puertas, ofrecieron formación, acompañamiento, y se recibe este nuevo grupo de enfermería. Así que, ¿por qué presentar el Proyecto de Resolución?, porque creemos que es de alguna manera, enaltece este sacrificio, que han hecho las mismas alumnas, que hoy se reciben, el viernes y la comuna que acompañado conjuntamente con la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Provincia. Señor Presidente, solo me resta solicitar la aprobación del Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.9. Expediente 4084- 1301HCD/ 11. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social. Extracto: Eleva Proyecto de Decreto estableciendo incompatibilidad de haberes como Concejal de la Licenciada Carmen Amico. Visto: El expediente 4084-240HCD/07, el expediente 4084- 2473/10, el Artículo N° 53 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial N° 5677, el Decreto ley 8078/73, el Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades – y; Considerando: Que, mediante los expedientes del visto se tramitó la implementación de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería en el Partido de Patagones, celebrando convenios y acta acuerdos entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Patagones, conforme al plan de estudios según Resolución N° 5011/04 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Reglamentación aprobada por Disposición N° 059/05. Que, entre los términos que se aprueban, la Subsecretaría asume la obligación del pago que demande la remuneración de la Coordinación y de dos docentes de enfermería por el total de la carrera, mientras que la Municipalidad asume el pago del total que demande la financiación del resto de la planta docente, un docente de enfermería, un apoyo técnico docente y docentes de asignaturas de acuerdo al plan de estudios por el total de la carrera. Que, mediante Decreto N° 517/08 el Departamento Ejecutivo en su artículo 2º, designa Coordinadora de Estudios (Jefe de Área) a la Licenciada Amico Carmen – DNI. 16.070.066, para el desarrollo de la Tecnicatura Superior de Enfermería, como también designa a los demás docentes que debe remunerar. Que, a través del Expediente N° 5801-4.064.598/04 de la Subsecretaria de Planificación de Salud, se fijan las atribuciones del jefe de área o coordinador de estudios, entre las que se cuentan: - Proveer la cantidad de servicios de salud necesarios para la realización de las prácticas. - Tramitar la solicitud de autorización para el ingreso a los establecimientos sanitarios ante quien corresponda. - Organizar las rotaciones de los alumnos por hospital y servicio según necesidades de formación. - Realizar el cronograma con días y horarios de cursada en los centros de práctica consignando comisión de alumnos y docente a cargo de los espacios de la práctica, con sede y horarios. - Coordinar todas las actividades de la carrera, tanto en el servicio educativo como en los establecimientos de salud donde se desarrolle el espacio de la práctica. Que, de lo antes expuesto se desprende que se encuentra la Licenciada Carmen del Valle Amico, en situación de incompatibilidad de percepción de haberes, habida cuenta que percibe dos remuneraciones con cargo al Fisco Provincial y Municipal, en contraposición a lo estipulado en el Artículo 53º de la Constitución Provincial que reza” No podrán acumularse dos o más empleos a sueldo en una misma persona, aunque sea el uno provincial y el otro nacional, con excepción de los del magisterio en ejercicio. Que, la ley 8078/73 define como magisterio:” se considera ejercicio del magisterio exclusivamente, a la enseñanza primaria, secundaria, universitaria o especializada con exclusión de las equiparaciones de cargos administrativos a los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



docentes". Que, el ejercicio del cargo remunerado de coordinadora, considerada ésta una tarea de índole administrativa o directiva y no de enseñanza, se encuentra por tanto, claramente alcanzado por el Régimen de incompatibilidades previsto por la Constitución Provincial y las leyes que reglamentan su ejercicio. Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus Artículos 6, 7 y 8, establecen los procedimientos para comunicar al Cuerpo sobre la incompatibilidad para desempeñar el cargo de Concejal Municipal. Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 241 y 242 de la LOM, esta falta da lugar a la realización de procedimientos que permitan definir el principio de responsabilidad de los funcionarios públicos. Que, en relación a todo lo expuesto, es función de este Honorable Concejo Deliberante intervenir a través de las herramientas administrativas que le son propias. Por todo ello, el Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Decreto. Artículo 1º: Establécese la incompatibilidad de haberes de la Licenciada Carmen del Valle Amico, en las remuneraciones que percibe como Concejal y como Coordinadora de la Tecnicatura en Enfermería. Artículo 2º: La concejal Lic. Carmen del Valle Amico, deberá optar de acuerdo a lo normado en el Artículo N° 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Fíjase la devolución a las arcas Municipales, el importe total cobrado en concepto de dieta desde la fecha de asunción del cargo de Coordinadora de la Tecnicatura en Enfermería, con aportes sociales y previsionales, más los intereses que corresponda. Artículo 4º: A los efectos de determinar la responsabilidad administrativa, se remitirá copia certificada y debidamente foliada, del expediente 4084- 240HCD/07 y de las presentes actuaciones, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5º: A los efectos de determinar las responsabilidades civil y penal que hubiere, se formula expresa reserva de solicitar la elevación de las presentes actuaciones a la justicia penal a fin de requerir la correspondiente investigación penal y promover las acciones judiciales que correspondan. Artículo 6º: De forma. Firman Concejales; Telleria, Fibiger, Merlo Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----
TELLERIA: Gracias Presidente. Esta es una cuestión que ya ha tomado estado público, que nosotros estuvimos bastante tiempo analizando, hemos hecho las consultas que nos parecían que correspondían, dentro de nuestro ámbito, a través de Asesores Legales. Es una situación que a nadie nos gusta compartir, señor Presidente, pero nos parece que es parte de los deberes que nos corresponden, como funcionarios públicos, como legisladores, para, de alguna manera, de dilucidar todas las cuestiones, dedicarnos al trabajo legislativo, no es solamente presentar proyectos, proponer cosas, sino también, tratar de esclarecer cualquier tipo de irregularidades, que se pueden dar. En este caso, quiero recordar que ya hace un tiempo, nosotros habíamos solicitado en la propia Sesión, -recordará usted, señor Presidente-, de que queríamos tomar conocimiento de quiénes eran estos profesores que dictaban esta carrera, hacernos del expediente nos llevó su tiempo; cuando pudimos analizar el mismo, -cuestión que le hemos pedido una copia legalizada, señor Presidente-, hace muy pocos días, analizando el mismo pudimos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



encontrar, -a nuestro entender, pero me parece que no deja dudas-, teniendo en cuenta que no hace muchos años nos ha sucedido un hecho de similitudes, particulares, pero prácticamente con el mismo tenor, y me parece que con el mismo efecto. En este caso, del que estamos hablando, en esta carrera de Tecnicatura en Enfermería, debo mencionar que ya en el año 2005, este Concejo autorizaba al Departamento Ejecutivo, a suscribir el acta acuerdo, entre la Municipalidad de Patagones, y la Subsecretaría de Planificación de Salud, lo que nos hace presumir de que en el transcurso de ese año, se empezó a dictar esta carrera, que este mismo año, volvimos a aprobar otro expediente, de la finalización del segundo ciclo, que vendría a ser , en donde pudimos encontrar, en este último expediente, que la señora Concejal Carmen Amico, bajo un Decreto Municipal, que lo lleva adelante el Intendente Municipal, que tiene fecha 13 de marzo de 2008, que propone, reitero bajo Decreto, la aprobación al curso introductorio y nivelación de la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería a dictarse en el Hospital de Villalonga, durante los meses, de Abril, Mayo y Junio de 2008, y en ese momento designa como Coordinadora de Estudios, Jefe de Area, a la Licenciada Carmen Amico, con el documento de identidad, para el desarrollo de la carrera en Tecnicatura Superior en Enfermería, en los términos de la Resolución, del expediente 5011/04, de la Dirección General de Cultura y Educación. En el mismo Decreto en ese Decreto, es por eso, que en el otro Proyecto, que hay a continuación con una Resolución que estamos proponiendo con respecto al Intendente. Pero en este mismo Decreto, el Intendente, en este curso de nivelación, efectúa u ordena efectuar un pago a la propia Concejal Carmen Amico, por un monto determinado, que podemos leer, que dice: "Amico Carmen, neto mensual \$700,00, bruto \$861,00, hay un código en letras que dice VR + AP Patagones, \$1005,64, que entendemos esto sería lo que había cobrado en este curso de nivelación. A mi entender, particularmente esta es otra irregularidad, digamos, en las funciones como Intendente Municipal, del señor Curetti, porque no puede desconocer, el cargo de Concejal que la señora Concejal Amico, tenía al momento de dictarse este Decreto. Como decía, ella ha sido designada como Coordinadora de Estudios y Jefa de Area, -para que no haya malas interpretaciones-, por algunas cuestiones que he escuchado como decía anteriormente en medios públicos, la descripción en esa Acta Acuerdo, de qué es lo que significa en el punto 3.2, Jefe de Area y/o Coordinador de Estudios, indica, sí "la carrera contará con un Jefe de Area, y/o Coordinador de Estudios, de acuerdo con la normativa vigente, y las posibilidades presupuestarias. Los Coordinadores reunirán a los profesores de los respectivos módulos, antes de la iniciación del cuatrimestre y por lo menos una vez al mes, durante el desarrollo del mismo curso, con el objetivo de coordinar y unificar criterios al dictado de los módulos". El Coordinador de la carrera deberá; proveer de la cantidad de servicios de salud necesarios para la realización de las prácticas, tramitar la solicitud de autorización para el ingreso, a los establecimientos sanitarios, ante quien corresponda, organizar las rotaciones de los alumnos por hospital y servicios, según necesidades de formación, realizar el cronograma con día y horarios de cursada, en los centros de práctica, consignando comisión de alumnos y docentes, a cargo de los espacios de las

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



prácticas con sede y horario. Coordinar todas las actividades de la carrera tanto en el servicio educativo, como en el establecimiento de salud donde se desarrolle el espacio de la práctica". Con lo que a nuestro entender, señor Presidente-, no queda margen de duda, de que la incompatibilidad está dada, porque el artículo 53 de la constitución, y las Leyes reglamentarias, que ofiaca sobre este artículo, rezan muy claramente, que lo único que es compatible co la función, en este caso, de Concejal, es el ejercicio de la docencia. Reitero, el ejercicio de la docencia, el ejercicio de la docencia, y seguramente hay docentes aquí, es estar frente a un grupo de alumnos, dictar clases, enseñar y no como en este caso, que tiene una tarea específica, que es la coordinación, y en función de eso, tiene una percepción, entonces, ahí es donde nosotros entendemos esta acumulación de haberes, en este caso, a nuestro entender es una clara incompatibilidad. Quiero llegar hasta ahí, señor Presidente, porque no nos podemos olvidar que hechos parecidos a estos nos sucedieron hace poco tiempo, digo esto, porque sino también nos tendríamos que plantear, el hecho de que si realmente, siendo concientes de lo que nos ha pasado, volvemos a practicar algo muy similar, estamos ante otro tipo de conductas. También se pueden observar en el expediente, algún otro tipo de información, que seguramente el área de Salud de la Provincia, el Tribunal de Cuentas también lo podrá verificar, porque es lo que estamos pidiendo en este Proyecto, y que tiene que ver con la parte legal, señor Presidente. Yo, en realidad, puedo reconocer que varios Concejales hoy aquí, -algunos no están-, pero varios Concejales hoy aquí, no se hayan hecho eco de este expediente, no tendrían porque haberlo hecho tampoco, porque fue un hecho de público conocimiento de muy pocas horas, pero sabemos que este último expediente que leía está en el Concejo Deliberante, y para que los Concejales, al menos de una Comisión, pero el Cuerpo entero, pueda establecer enfáticamente esta situación de incompatibilidad, es que nosotros desde el Bloque vamos a proponer, en el caso de este Proyecto de Resolución, en donde entendemos, la incompatibilidad de la señora Concejal, reitero el pase a Comisión, para que pueda ser, o terminar de ser analizado para poder realizar ese Despacho de Comisión, pero no tenemos dudas, de que existe una clara incompatibilidad, señor Presidente, en la que, de dictarse este Decreto, seguramente habrá que darle a la Concejal la posibilidad que opte, en este caso, cuál es la remuneración que ella entienda que más le convenga, porque es un tema que lleva varios años, que no es un tema menor, y que es bastante complejo, señor Presidente, pero nosotros, -yo por lo menos-, en esto que hemos encontrado, entendíamos que teníamos que hacerlo público, lo hemos hecho ante el Honorable Concejo Deliberante que es nuestro organismo, y creo que somos los Concejales los que tenemos que tomar esta determinación, pero no podemos mirar para el costado señor Presidente. Tenemos que encarar todas las situaciones, y el momento era hoy, de hacer esto, con este expediente, de la Tecnicatura en Enfermería, señor Presidente. Así que, yo no voy a agregar más, quiero que este expediente pase a la Comisión de Asuntos Varios, con pronto Despacho, para que en Comisión podamos analizarlo y despacharlo para que no se siga incurriendo en esta incompatibilidad. De todas maneras, según lo que podemos ver, dentro del expediente,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



esta Tecnicatura, estaba terminando, como bien se explicaba acá, con este Proyecto de Declarar de Interés Municipal, esa colación de grados. Así que, que pase a la Comisión de Asuntos Varios, señor Presidente, con la salvedad, de si el Cuerpo está de acuerdo, de quedirectamente una copia de este expediente, vaya al Tribunal de Cuentas, para que no pierda tiempo, en ese sentido, para que tome intervención, ¿por qué digo esto? Porque está vinculado, a lo que yo mencionaba anteriormente, respecto al Decreto que hace el Intendente Municipal, y que entendemos, tal vez, internamente dentro del poder Ejecutivo, pueda haber alguna salvedad, que le hayan indicado a nuestro entender, ese pago indebido, porque el Intendente... de arcas Municipales, ha sacado fondos, a pagado la dieta como Concejal, y ha pagado este curso de nivelación. Entonces, entendemos que desde aquí, desde una arca, han salido dos fondos, para la obtención de un recurso. Es por eso, que nosotros deseamos que se puedan enviar al Tribunal de Cuentas esta información para que no pierda tiempo el trámite administrativo que nos corresponde. -----

PRESIDENTE: Para que su deseo se haga realidad, tiene que pedir tablas, y que los Concejales puedan intervenir para votar realmente el pase de la copia del expediente al Tribunal de Cuentas. Me explico. -----

TELLERIA: Señor Presidente...-----

PRESIDENTE: Si no lo debatimos, los Concejales no pueden hacer ninguna opinión sobre sus dichos nada más. Me explico.-----

TELLERIA: En todo caso, si usted cree que eso es así, lo despachamos a la Comisión de Asuntos Varios, y desde la Comisión de Asuntos Varios, con pronto Despacho, haríamos el Despacho correspondiente, para que llegue lo antes posible al Tribunal de Cuentas, y poder tratar de solucionar el acto administrativo en el menor corto tiempo posible, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿La Concejal Fibiger es firmante del Proyecto, puede opinar?, Tiene la palabra señora Concejal.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Sí, por eso, le solicitaba la palabra, como coautora del Proyecto, para hacer algunas breves aclaraciones del expediente y por qué mi desición personal de conformar este proyecto y acompañarlo. En realidad el expediente 240HCD/07, se inicia precisamente en ese año, en mi caso, yo no estaba en la banca, y tomo contacto con este expediente hará 20 días, cuando fue solicitado por la Presidente del Bloque del Frente para la Victoria, a Recursos Humanos donde se encontraba el expediente. Digo esto, porque es expediente, se inicia en el 2007 con un Proyecto, del Bloque del Frente para la Victoria, para la implementación de esta carrera, que debo decir que es muy necesario y es muy útil, y es grato poder estar hoy, ya prácticamente teniendo la colación de grado de los 12 aspirantes que lograron terminar con la carrera. Pero digo, se aprueba el Convenio, por parte de este Cuerpo, y pasa al Ejecutivo, desde el 3 de Junio del 2009, este expediente permanece en el Ejecutivo y este año, en el mes de Abril, cuando ingresa un expediente del Departamento Ejecutivo, el expediente 2473/10, solicitando la aprobación mediante Ordenanza del Convenio de esta carrera, es en donde en Sesiónse aprueba ese Convenio, y es donde se solicita por parte del Concejal Telleria,

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



información respecto del grupo de docentes, y de alumnos, que se habían inscripto y que probablemente egresaran y donde la Concejal Amico se ofrece, en ese momento, a poder acercar esa información. En virtud de que esa documentación pasados tres meses, no se tenía, es que se logró llegar a este expediente hace poco menos de un mes. Cuando tomo contacto con este expediente, yo también – en lo personal-, estaba convencida de que la Concejal Amico era docente de cátedra de esta carrera, en lo personal, por eso digo, porque tomo contacto con este expediente recién ahora. Cuando comienza a leer y ojear todas las fojas del expediente, se desprende claramente más allá de lo que el Convenio con Salud cita, como funciones de la Coordinadora o Jefa de Area de esta carrera. En distintas fojas del expediente, por ejemplo a fojas 135, se citan las materias que se dictarían en el primer año, y los docentes a cargo de las cátedras, en ese primer año; de foja 152 a 157 se citan las materias y quiénes dictan esas cátedras de segundo año; de foja 177 a 180, se citan las materias y los docentes del tercer año, y las cargas horarias y demás. En ninguna de estas fojas, donde se citan cuáles son las cátedras que se dictan por año, las cargas horarias y quiénes son los docentes a cargo, puedo encontrar el nombre de la Licenciada Amico, como docente, a cargo de cátedra, sí como Coordinadora de toda la carrera. Articulando esto, con lo que el artículo 53, de la Constitución Provincial fija, que es compatible con cualquier empleo público, otro empleo público es el ejercicio del magisterio, dice la Ley. En realidad, el ejercicio del magisterio es quien se dedica a la enseñanza, ya sea preescolar, primaria, media, superior o Universitaria, es decir, desde maestros de Jardín, hasta profesores Universitarios, y demás. En este punto nadie puede, -se desprende también del expediente-, que nadie puede desconocer, los títulos y la capacidad de poder dictar clases, y de poder Coordinar una carrera de la Licenciada Amico, lo que sí decimos es, si bien se le paga su sueldo, su remuneración, como horas cátedra, el módulo que se fija para poder pagar los sueldos, porque a los demás docentes sí se les paga por horas cátedras, el que se utilice el módulo horas cátedras, para fijar un sueldo no significa que ella esté a cargo de un curso o que esté dictando clases, eso es lo que se desprende del expediente, y eso es lo que nosotros consideramos incompatible. No hablamos de incompatibilidad de funciones, como fija la Ley Orgánica, para nada, ni de incompatibilidad horaria, porque ella, seguramente al ser Coordinadora sus horarios los podía manejar, sino de incompatibilidad de haberes, porque lo único que es incompatible, con el cobro de un sueldo, de una remuneración pública, es el ejercicio del magisterio, es decir, la enseñanza, lo dice claro la Ley 878/73. Entonces, estas aclaraciones las quería dar, porque en mi caso, que tomo conocimiento de este expediente ahora, para mi es claro esto, por eso hacemos el proyecto, esta es la visión del Bloque del Acuerdo Cívico y Social, sobre esto, que creemos que es la correcta, pero es la visión del Acuerdo Cívico y Social, por eso es que creemos que esto debe ser debatido, y discutido por todos los Concejales, hoy, aquí. Hoy, hay un Bloque que no está representado, y que seguramente quiere debatir y discutir este tema, entonces, decidimos pasarlo a una Comisión, para discutirlo y debatirlo como se han discutido y debatido los demás casos, que se han dado en este Cuerpo de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



incompatibilidad, ya sea de haberes como de horarios. Todos conocemos, hemos visto pasar por aquí a Concejales que han ejercido la docencia, de distintos Bloques, que terminaban de trabajar aquí y se ponían el guardapolvo para ir a dar clases o que seiban de aquí a dar clases; Concejal Miriam López Osornio, Joaquín Vidal, Melluso, por hablar de distintos Bloques, eso es el ejercicio del magisterio, está claro en la leyes, y de este expediente se desprende eso. Por eso, es que nosotros hoy estamos, nos vemos en la obligación de denunciar esta incompatibilidad, nos vemos en la obligación como Concejales de denunciarlo, pero también de debatirlo y analizarlo y es por eso que queremos pasarlo a Comisión y debatirlo ahí y que decida la Comisión, que por supuesto luego, tendrá que tener la aprobación de este Cuerpo. Pero digo, quería explicar las distintas cuestiones que están dentro del expediente, donde a mi, en lo particular, en ningún punto me deja ver o entrever, que la Licenciada estaba a cargo de cátedra, o sea, enseñando, parada frente a curso dando cátedra. Quizas en alguna de las tareas que ella tenía como Coordinadora, en algún momento, estuvo en un curso, no lo sé, no se desprende de lo que hay en el Convenio firmado, no se desprende de las funciones que cada uno cumple, y lo que sí se desprende es que como Coordinadora, no estaba a cargo de cátedra, eso es lo que entendemos nosotros. Vuelvo a repetir, nadie pone en duda, ni los títulos, ni la capacidad de la Concejal Amico, en su carrera como Licenciada en Enfermería, en poder llevar adelante esta carrera como Coordinadora, o tal vez dar clases, porque tengo entendido que ella, -no sé si este año continúa dando clases-, pero también ha estado dando clases en la Universidad del Comahue, y está muy bien y nadie lo denuncia, porque es totalmente compatible. Entendemos que en este expediente, en esta carrera, se desprende otra situación, y nos vemos en la obligación de denunciarlo. Eso quería aclarar, en lo personal, de este expediente que se inicia en el año 2007, y que yo lo conozco, lo tomo, recién hace 20 días cuando ingresó a este Concejo. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. Perdón tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Acá hay un proyecto, que lo pasan a Comisión, no podemos defendernos, no podemos decir absolutamente nada, porque no dan tratamiento sobre tablas, van a hablar todo el Bloque de la oposición, con respecto a ese expediente y nosotros no podemos hablar. Creo que el Reglamento Interno es claro, fundamente un Concejal del Bloque que presenta el proyecto y punto, y lo pasan a Comisión, acá le estamos dando la posibilidad a toda la oposición y nosotros no podemos decir absolutamente nada, porque no le dieron tratamiento sobre tablas. Están diciendo que lo mandan a Comisión, porque falta un Concejal , somos 13 Concejales, acá adentro y no podemos debatir, no entiendo por qué no podemos debatir este expediente acá adentro. Que le den tratamiento sobre tablas, y hablemos del tema señor Presidente. Ahora, si va a fundamentar ellos, y van a decir ellos todo, me parece una barbaridad, yo creo que tiene que tener en cuenta lo que dice el Reglamento Interno, señor Presidente.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por la Presidencia. Votamos, gracias señores Concejales. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, tiene la palabra el Concejel Tellería.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente, ya que hay tanto cuestionamiento a esto de los autores o los copartícipes de este proyecto, puedan hacer uso de la palabra, y ante los dichos públicos de la Concejal Amico, de decir que esto está pergeniado por mi compañero de banca el Concejel Merlo que tiene un título profesional, que es abogado, quiero dejarle en claro a todos los Concejales que el Concejel Merlo ha dado lectura y ha compartido este proyecto, pero que en realidad no ha intervenido, porque en realidad el no estaba en el Distrito de Patagones cuando se hizo el estudio en estos últimos días en el Partido de Patagones, pero sí nos ha merecido la confianza porque le hemos dicho quienes son las personas que a nosotros nos han asesorado, a eso el le ha ameritado suficiente confianza para compartir la firma de este proyecto de resolución, y en realidad lo que queremos que, en comisión, vuelvo a reiterar señor Presidente, podamos descartar todas las posibilidades que haya, y seguramente, la Concejal que tiene tantas ganas de fundamentar, lo podrá hacer a esa comisión, lo va a hacer por escrito, seguramente no va a tardar cinco meses para hacerlo como lo hace este Poder Ejecutivo, pero en el término de 15 días tenemos la posibilidad de que le fundamente al resto de los Concejales de la comisión, o en realidad casi todos los Concejales se puedan enterar de cual es la situación, porque en realidad esto hay que terminar de votarlo en una Sesión, pero quiero, para que quede bien claro, deslindar las responsabilidades que le puedan tratar de achacar al Concejel Merlo de que pueda ser el autor intelectual del proyecto en sí, el a compartido este proyecto, nosotros lo que hemos hecho nos hemos asesorado, hemos puesto a disposición de éste Cuerpo, lo que nosotros entendemos como una clara incompatibilidad en la percepción de recursos, y es lo que pretendemos se determine en este caso como una primer propuesta de la Comisión de asuntos Varios, para que el Cuerpo tenga una votación en próximas Sesiones señor Presidente, así que, le reitero que se de por terminado el debate respecto al tema, y que el expediente en cuestión pase a la Comisión de Asuntos Varios.-----

PRESIDENTE: Pase a la comisión de asuntos varios.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Presidente, el bloque en el cuarto intermedio ha solicitado a los autores del proyecto, Bloque Acuerdo Cívico y Social, la posibilidad que puedan dar tratamiento sobre tablas, para poder realmente debatir, porque el Concejel Tellería dice que termine el debate, cuando en realidad no hay ningún debate, por lo cual el bloque va a obrar de acuerdo al Reglamento Interno, artículo 39, y vamos a rechazar el Proyecto presentado señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Está perfecto lo que dice la Concejal Carmen Amico porque lo que se habló se habló en cuarto intermedio sin grabación, y el pedido de tablas del Frente para la Victoria estaba hecho en cuarto intermedio, tiene la palabra el Concejel Tellería.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



TELLERÍA: En realidad, no se a lo que se está refiriendo, aclárelo señor Presidente, porque toda mi alocución que he hecho y la propuesta de que el Proyecto en cuestión, vaya a la comisión de asuntos varios se ha hecho en Sesión, entonces, corrobore esa situación, porque aquí no se puede poner en votación ese mismo; como autores del proyecto, este proyecto de resolución va a la comisión de asuntos varios, y en la comisión de asuntos varios se terminará de debatir el tema para posteriormente ponerlo en votación en éste Concejo Deliberante señor Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene razón el Concejal Tellería, pase a comisión de asuntos varios, continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden 2.10 Expediente 4084-1304HCD/11. Iniciado por Bloque Acuerdo Cívico y Social Eleva proyecto de Resolución solicitando al Tribunal de Cuentas de la Pcia de Buenos Aires se expida sobre sanciones que le corresponda al señor Intendente Municipal según artículos 241, 242 y 243 de la LOM. VISTO: El expediente 4084 - 240HCD/07, el expediente 4084 -2473/10, los artículos 241, 242 y 243 del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades – y, CONSIDERANDO: QUE, mediante los expedientes del visto se tramitó la implementación de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería en el Partido de Patagones, celebrando convenios y acta acuerdos entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Patagones, conforme al plan de estudios según Resolución N° 5011/04 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Reglamentación aprobada por Disposición N° 059/05. QUE, en el Acta Acuerdo firmada entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Patagones la Municipalidad se compromete, entre otras cosas a asumir el pago total de la planta docente que consta de un docente de enfermería, un apoyo técnico docente y docentes de asignaturas de acuerdo al plan de estudios por el total de la carrera. QUE, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 517/08 se designa como Coordinadora de Estudios, Jefe de Área, a la Licenciada Amico Carmen para el desarrollo de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería. QUE, en el mismo Decreto se establece que los costos del dictado del Curso Introductorio y de Nivelación de la Carrera, serán asumidos por la Municipalidad de Patagones, fijando el valor de la hora cátedra y la remuneración en todo concepto de los servicios del personal afectado al dictado del curso. QUE, en el cuadro del artículo 6 del mencionado Decreto, se le abona a la Licenciada Carmen Amico la cantidad de pesos \$ 700,00, en concepto de coordinadora del Curso Introductorio. QUE, en los artículos 241 y 242 de la LOM se establece el principio de responsabilidad de los funcionarios municipales por todo acto que autoricen, ejecuten o dejen de ejecutar excediéndose en el uso de sus facultades o infringiendo los deberes que conciernen en razón de sus cargos. QUE, el antedicho principio de responsabilidad asume las formas: política, civil, penal y administrativa, de conformidad con los preceptos de la Constitución, códigos y leyes aplicables en cada caso. QUE, según el artículo 243 de la LOM, el Tribunal de Cuentas impondrá diferentes sanciones a los funcionarios y empleados que se encuentren alcanzados por los artículos 241 y 242. QUE, en relación a todo lo expuesto, es función

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



de este Honorable Concejo Deliberante intervenir a través de las herramientas administrativas que le son propias. Por todo ello, el bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del honorable concejo deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se expida respecto de las sanciones que le correspondan al Intendente Municipal, en relación a los expedientes del visto, dentro de lo normado en los artículos 241, 242 y 243 de la LOM. artículo 3º: De forma. Firman Concejales Tellería y Merlo Ezcurra.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Tellería.-----

TELLERÍA: Gracias Presidente, si bueno, en realidad no deseamos perder demasiado tiempo, yo ya en la locución anterior, respecto al otro proyecto, y que está vinculado al mismo, hemos hecho la presentación correspondiente, aquí lo que se vincula es el Decreto y dando a entender esta irregularidad de, aparentemente desconocimiento, en sus funciones como funcionario, el señor Intendente, dictando el Decreto para poner en funciones a la Concejel Amico, voy a pedir que este Proyecto también pase a la Comisión de Asuntos Varios, así la misma comisión pueda girarlo al Tribunal de Cuentas, que es lo que estamos pidiendo y necesitamos particularmente que haya una aclaración para poder expedirse en estos temas señor presidente, así que no quiero que se haga mas uso de la palabra, y que eleve directamente las actuaciones a la comisión de asuntos varios este expediente también, gracias.-----

PRESIDENTE: Pase el Proyecto de Resolución a la comisión de asuntos varios.-----

PRESIDENTE, Cuarto intermedio pedido por la Concejel Nancy Minor, se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Tellería.-----

TELLERÍA: Gracias Presidente, para proponerle una alteración del orden del día, está un grupo de personal que depende del área de salud, que representa al gremio ATE, en lo cual tenemos una nota que ha ingresado a los bloques, y tenemos entendido que también ha ingresado a la Presidencia, la idea es poder darle tratamiento a esa nota, y principalmente escuchar a los representantes gremiales que es lo que quieren decir en función de esa nota y recibirlos y poder escuchar si todos los Concejales estamos de acuerdo.-----

PRESIDENTE: El tratamiento de la nota va a ser difícil porque entro hoy, pero sí en un cuarto intermedio escuchar a la gente, no creo que haya ningún inconveniente.-----

PRESIDENTE: Por eso, señor Presidente, es lo que estoy proponiendo, que podamos escuchar al gremio que, la tenemos en mano también, y seguramente el análisis se va a hacer a posteriori, entiendo yo en comisión si estamos todos de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, aprovechando esta propuesta que está haciendo el Concejel Tellería, sabemos que está presente el Secretario del gremio municipal, que ha visitado a los distintos bloques, donde ha venido a plantear sobre este mismo tema una

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



situación y me gustaría que también, si se puede incorporar a ésta, por supuesto, con posiciones distintas, a hablar también al Secretario del gremio municipal.-----

PRESIDENTE: En el mismo cuarto intermedio Concejal?-----

CABEZA: Sí, sí, en el mismo cuarto intermedio, es sobre el mismo tema.-----

PRESIDENTE: Tenemos una moción sobre ATE y hospitalaria, y tenemos una moción por el Secretario General del gremio de municipales, ¿La votamos por separado o la votamos en bloque?, bien, votamos el cuarto intermedio señores, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el Concejal Ricardo Tellería.-----

TELLERÍA: Gracias Presidente, en todo este lapso de tiempo hemos tratado, particularmente, de escuchar los diferentes actores, las diferentes partes, los diferentes gremios en sus posturas y proposiciones, también lo hemos escuchado a usted señor Presidente, que a mi por lo menos, me ha permitido ilustrar esa otra partecita, ya que no soy un técnico en esta materia, si tenía algunas cosas medianamente claras, porque en realidad nos ha tocado aprobar esta ordenanza del SIDISS, pero tengo muy en claro que desde que somos ese hospital de autogestión es que nos permite a nosotros generar este tipo de convenios y recaudar sin que pase por ningún otro estamento, que no sea una mutual o una obra social y el propio estado municipal, eso está perfectamente claro, y es lo que no debíamos perder, en primer lugar felicito, ahora en realidad notamos que no lo tenía presente, el señor Martínez menciona que en realidad el sindicato municipal había propuesto esto, pero felicito a todo aquel que haya puesto la vista en esta situación, y me felicito en el nombre del Concejo de haber aprobado esta ordenanza ¿Por qué? Por que en realidad, creo que hicimos algo que es justo, a ver, esta bonificación no es la panacea señor Presidente, es eso, una bonificación, que seguramente en este momento para la problemática que está pasando el empleado municipal, es sumamente necesario, pero reiteremos, no es la panacea, este seguramente no es el básico que quiere tener un empleado, pretende otra cosa con justa razón, está haciendo una propuesta respecto a una herramienta que éste Poder Ejecutivo en Conjunto con el Concejo Deliberante ha logrado, ha logrado a través de esta autogestión al firmar estos convenios, tener esta recaudación que antes no se tenía, y ahí lograr una propuesta, se ha hecho una ordenanza, una ordenanza donde a nosotros cuando nos llega nos llega de ésta forma, seguramente en función de esto tenemos mucho desconocimiento como personas humanas, no somos técnicos en esta materia, pero ahora vemos que por ejemplo el sector de ATE, está elaborando una propuesta respecto de la reglamentación, yo quiero decir, que la reglamentación, toda la reglamentación se hace en base a la ley, la ley en el Partido de Patagones es la ordenanza, en la medida que nosotros profundicemos las ordenanzas, profundicemos las leyes, que le de mayor contenido, seguramente vamos a mejorar las reglamentaciones, porque el Ejecutivo lo que tiene que llevarse de alguna manera cuando reglamenta eso, cuando consolida con la promulgación de una ordenanza o una ley en este caso, es en función de esa herramienta hacia la reglamentación, entonces, bienvenido sea este aporte que puede hacer esta gente que conoce el tema, respecto de estos grandes interrogantes que aquí se estaban planteando sobre que forma

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



se establecen los porcentajes para aplicar este famoso SIDISS, espero haber sido claro en esta cuestión, por eso espero e invito a la gente que está trabajando en esta reglamentación, porque nos va a servir de mucho en esta propuesta que se nos está haciendo al Concejo Deliberante para tratar esta otra modificación, esa modificación que a nosotros en un primer momento se nos había puesto que el Ejecutivo lo necesitaba para arreglar la lamparita, hacer otra sala para atender a un enfermo, seguramente que para comprar la puerta de la sala de guardia, para ponerle algún otro instrumental a las ambulancias, para pagar los talleres porque las Ambulancias están en talleres señor Presidente, para todas esas cosas el Ejecutivo en aquel momento propuso el 60 %, y que esto era indispensable y el 40 % proponían bonificarlo bajo esa reglamentación, que nosotros no fuimos parte de esto, en realidad, afectamos las partidas necesarias que tranquilamente habrían ido a rentas generales, el mismo Ejecutivo con buen criterio lo propuso al Concejo Deliberante y nosotros así lo asistimos porque tranquilamente lo podríamos haber afectado a cualquier otra cosa, y estuvimos de acuerdo con esa propuesta porque nos pareció valedera, por eso me parece que en este caso, no existe, a mi forma de ver, la posibilidad de evaluar que no sea otra cosa si existe alguna bonificación o que esta recaudación tenga que ver con el área de salud, sea una parte, que en este caso, la gente de salud esta proponiendo que se invierta esa posibilidad que tuvo en un primer momento, que el 60 % sea distribuido en esta bonificación, y que el 40, sea justificado para todas estas cuestiones, que tienen que ver con mejorar la infraestructura que tenga que ver con las áreas de salud en todo el Distrito de Patagones. Pasando al tema que propone el señor Martínez, también me parece valedero, la propuesta que el hace, porque en realidad la necesidad la tienen todos los empleados municipales, esto arranca con la cuestión que tiene que ver con la salud pero el empleado municipal está muy necesitado, creo que nos tenemos que sentar o que proponer, porque tranquilamente como aquí se afectó las partidas, tranquilamente podemos evaluar con el Poder Ejecutivo y el Concejo Deliberante que partidas podremos llegar a afectar de eso que hoy es rentas generales, no sé, se me ocurre decir servicios urbanos, se me ocurre decir cualquier otra cosa que hoy tenga recaudación propia de este municipio, y de que forma, por ejemplo en función de una productividad, se pueda generar una afectación de partidas para que todos los empleados municipales del Distrito de Patagones, tengan esta bonificación en función de esto, pero esto tranquilamente lo podemos evaluar, nos podemos sentar a hacer estas cuestiones, pero me parece que no debemos mezclar en este sentido, yo creo que con criterio la posibilidad de que esto se trate, pues, hoy está en cuestión, es un debate que nos necesitamos, yo no se si el señor Martínez ha acercado alguna nota, pero seguramente la nota que acerca ATE respecto a esta modificación, que me parece que va a ser sumamente necesaria esperar esa propuesta de reglamentación, para introducirle a esta ordenanza mejores herramientas para que el Ejecutivo tenga la posibilidad de no equivocarse, y tratar de definir perfectamente de que forma se va a entregar ese SIDISS, definiremos el porcentaje que le vamos a dar a esta afectación de partidas, volviendo al otro tema de la propuesta del señor Martínez, me parece que si el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



acerca la nota, o en todo caso ya la podemos tomar porque el ha hecho la propuesta aquí, ha quedado grabada pero no en Sesión, tranquilamente podemos empezar a evaluar que partidas podemos afectar para que se genere un fondo y que esto pueda ser distribuido en una bonificación y que tengan que ver todos los empleados municipales, me parece que no podemos descartar nada de todo esto, tenemos el deber de escuchar las necesidades de todos los empleados municipales, por eso señor Presidente, a mi me parece que esto está muy claro, que en realidad voy a hacer una propuesta como para, si estamos de acuerdo, culminar este debate, que me parece fue bueno y enriquecedor, me parece que la nota que ha ingresado a Presidencia ya está en comisión, entonces en realidad lo que nos tenemos que sentar ahora es a debatir esa misma nota, ya tenemos una elevación de la propuesta que han hecho presente aquí la delegación de salud, y en función de eso me parece que tenemos que esperar esa propuesta que están haciendo de la reglamentación que me parece interesante, porque en realidad son ellos los que sienten de que forma todo aquel pasillo que está dando vueltas en salud, que nosotros no tenemos conocimiento, pero que si ellos lo conocen al dedillo, para ver de que forma es mas equitativa posible para entregar esta bonificación, y por supuesto, lo del señor Martínez deberíamos tomarlo y analizarlo también en otra comisión, no se si existe una nota al respecto, pero si existiera también, hacer el mismo análisis y empezar a trabar, esto seguramente, hay que trabajarlo con el Poder Ejecutivo, porque en este caso hay que ver como están las partidas, como tienen su afectación en la parte de rentas generales y que afectación podemos generar, o en todo caso, puede haber una nueva propuesta en este sistema de recaudación, en donde hagamos una afectación presupuestaria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles, después sigue usted Concejal.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente, muy breve, con relación al tema que estamos hablando de la ordenanza del SIDISS, creo que estaría bueno, yo por lo menos no lo tengo, es tener una copia del reglamento que reglamenta esa ordenanza, yo eso no lo tengo, y me gustaría tenerla porque obviamente de ahí desprenderíamos algunos puntos, mas allá de lo que dicen los considerandos de la ordenanza, y en su articulado, sería bueno contar con el reglamento, porque de esa manera nos podíamos sacar unas cuantas dudas, así que por ahí siguiendo con este tema señor Presidente, sería bueno que tengamos una copia de eso, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, en primer lugar a mi me quedan grandes dudas, no comparto lo que dice Tellería que está todo claro esto, en primer lugar lo que si se concretamente, y eso me queda claro, la necesidad del empleado municipal hospitalario, de lo que vienen luchando, me queda muy claro, y el resto de los empleados municipales, en eso estoy muy claro, lo que si, no conozco mucho el tema y escuchaba a Martínez, el dice claramente podemos llegar a perder, o sea en este caso los hospitalarios pueden llegar a perder el 40 % si esto se reglamenta porque de provincia se puede llegar a llevar ese porcentaje, a mi eso no me queda claro, comparto que estamos en un diálogo y que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



esto es importante por ahí en las reuniones de comisión tener los dos gremios presentes y clarificar con mas criterio esto, y trabajar sobre eso, escuchaba a Tellería que decía que bueno, de una partida, tenemos el presupuesto los Concejales, trabajemos sobre el presupuesto, y hagamos un trabajo en conjunto donde digan de acá sacamos tanta cantidad de plata, para llevar adelante un aumento de acá a diciembre, bajemos de los lugares que sean, hay viáticos, muchas partidas que siempre han sido cuestionadas dentro del Concejo, creo que ese es un trabajo importante para hacer de los Concejales, la vez pasada lo charlamos con alguno d los Concejales, ¿ O no Concejal Zara?, bueno yo creo que ahí está la cosa, esto de revisarlo, de venir al Concejo, me refiero a los Concejales, no a la presencia de los señores trabajadores que me parece perfecto que estén todos los días en el Concejo, dejémonos de hablar, es facultad de los señores Concejales con esta situación, ya que tenemos el presupuesto, es facultad del Concejo Deliberante, trabajemos sentémonos a trabajar, dejémonos de politiquear y avancemos aunque sea en conseguirle un 10 % que sacamos de alguna partida, que seguramente sí, y eso va a ser volcado a los empleados municipales, dejémonos de hacer politiquería barata en plena campaña, e involucramos a los compañeros trabajadores, yo dije e insisto, y en esto no me va a dejar mentir Tellería, muchas veces esta situación de los dos gremios municipales, estas diferencias que tienen estos dos gremios, permitían muchas veces diferencias entre ellos que nosotros participábamos y terminábamos complicando la cosa, decidimos en una oportunidad no participar y que la pelea sea de ellos con la patronal, hoy porque estamos en campaña nos metemos, me parece una locura, dejemos que los compañeros trabajadores lleven adelante su propuesta, trabajemos si en esta ordenanza, yo estoy si quieren los compañeros trabajadores juntarse con los Concejales y trabajar en una ordenanza clara, donde toquemos el presupuesto, esa es una medida concreta y donde estamos involucrados todos, y ahí dejamos esta politiquería barata que estamos llevando delante de éste Concejo señor Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, así como hablaba el Concejal Tellería de ver y poder trabajar juntos a los dos gremios con respecto a la ordenanza del SIDISS, sería bueno tener un detalle de lo que se ha utilizado este primer semestre del 60 %, y lo que tiene previsto el municipio al finalizar el segundo semestre, porque si vamos a trabajar tenemos que tener información, así que si uso la palabra pedido de informes se me van a enojar, y con respecto a las declaraciones de Alfredo de politiquería barata, con gusto me siento a ver el presupuesto, aunque el señor Intendente me parece tiene mucha gente, contadores, gente especializada para poder trabajar mucho en el actual presupuesto que nosotros que muchos no somos contadores, pero no tengo ningún drama señor Concejal de sentarme a trabajar con el presupuesto para ver en que y donde podemos conseguir fondos para tener los trabajadores y trabajadoras un mejor salario, pero no es politiquería, es una realidad que han venido a plantear los trabajadores, y lo que hemos hecho mas que nada es escucharlos y tratar de acompañarlos en esta propuesta, así que le pido Presidente que me gustaría tener un detalle del 60 % de lo que tiene previsto para el primer

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



semestre, o lo que se ha utilizado para el primer semestre y en el segundo la utilización de ese 60 % del SIDISS, el Poder Ejecutivo.-----
 PRESIDENTE: Perdón, se lo tendríamos que pedir al área que corresponde, a la Secretaría de Salud.-----
 ZARA: Por eso le digo señor Presidente, encárguese.-----
 PRESIDENTE: ¿ Yo tengo que pedirlo?.-----
 ZARA: Si señor Presidente.-----
 PRESIDENTE: ¿Es una moción eso?.-----
 ZARA: Si señor Presidente.-----
 PRESIDENTE: Pongamos a votación la moción por favor señores Concejales, cuarto intermedio pedido.-----
 PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Zara.-----
 ZARA: Gracias Presidente. Para solicitar como moción que pida un detalle, de lo que se ha gastado hasta ahora, en el primer semestre del 60% del SIDISS. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejel Artiles.-----
 ARTILES: Gracias señor Presidente. Yo, había hecho un comentario con relación de la reglamentación de la Ordenanza, y el pedido de una copia del Decreto, para que podamos tener, y para después saber y poder dirimir toda esta cuestión. Lo que le estoy pidiendo señor Presidente, es esto es moción concreta, es tener una copia de ese reglamento, de ese Decreto, -mejor dicho-, para luego leerlo acá en Comisión. Si no está hecho habría que hacerlo obviamente.-----
 PRESIDENTE: Concejel, la señora tiene la Ordenanza, y el Decreto Reglamentario, ahí en mano, le vamos a pedir por favor, que después si nos lo puede acercar, para entregarle una fotocopia al Concejel. Ponemos en consideración, tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----
 CABEZA: Gracias señor Presidente. Pregunto a los señores Concejales ¿queremos trabajar con lo que venga del SIDISS y lo que proponen del aumento no vamos a trabajar nada? ¿No vamos a avanzar en nada? ¿No hacemos nada en concreto?-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra le Concejel Merlo.-----
 MERLO: Gracias Presidente. Yo, quiero hacer una propuesta concreta, en relación a esto que se está debatiendo, me parece que es clara cual es la postura, creo que, los fondos que tienen un origen y que se generan puntualmente con el trabajo de los empleados Municipales de Salud, tienen una afectación específica, eso lo ha dicho Telleria, y creo que es absolutamente claro. Pero también es cierto que hay que trabajar, para darle algún beneficio, alguna bonificación, algún premio, al resto de los empleados Municipales. Y eso, no es complicado de hacer, y creo que lo podemos establecer para que a partir del año que viene se genere, un premio estímulo al trabajo del resto del personal. Nosotros tenemos las tasas Municipales, las tasas Municipales, con una recaudación, que reconocida por el propio Intendente Municipal cuando hablaba de lo que recibe este Municipio, en materia de coparticipación provincial, y lo que se recauda, él mismo lo dijo en una reunión, y lo ha dicho públicamente, en los medios de difusión, que creada la

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



Agencia de Recaudación Municipal, justamente porque era fundamental, incrementar la productividad en materia de recaudación local. Yo creo, que se puede establecer un régimen de premios, que esté ligado al incremento en la recaudación Municipal, a la cobrabilidad de las tasas, y que un porcentaje de lo que se cobra, en materia de tasas, a nivel Municipal, se distribuya entre los empleados Municipales. Eso es factible, se puede realizar, tiene que haber obviamente voluntad política, tiene que haber un trabajo, que el empleado sepa que el incremento en la recaudación Municipal, va a redundar en un beneficio ¿por qué?, porque a medida que se incremente la recaudación va a tener un adicional, la distribución del 1 del 2 o 3%, o lo que se establezca. Eso es lo que hay a nivel provincial, lo tiene la provincia de Buenos Aires, lo tiene la provincia de Río Negro, una parte de la recaudación se reparte entre los empleados, y creo que se podría realizar, sería un fondo, que percibirán todos los empleados Municipales, seguramente a excepción, del sector de salud que ya tiene su propio fondo que es el SIDISS, y de alguna manera se estaría previendo, al trabajo y al incremento de la recaudación, por parte de todo el personal. Esta es una idea, puede haber otras, creo que todos tenemos que trabajar en esto y aportar ideas, esto obviamente que no es un invento mío, sino que ya existen, no estoy creando absolutamente nada. Pero, de alguna manera, creo que podemos trabajar en esta cuestión, nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por Presidencia. Vamos a votarlo, por favor señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Punto 3. Expedientes con Despacho de Comisión. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente. Para pedir autorización al resto de los Concejales, para pasar en bloque los expedientes que van al Ejecutivo y al archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se hará una aclaración. -----

SECRETARIA: Con posteridad al orden 3.5, por un error involuntario, omitimos ponerlo, quedó el expediente 4084- 2450/10, que es de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el iniciado es Coordinador de Ingresos Públicos, extracto: condonación de deuda, tasa de Servicio Urbanos, de Brezt Juan, con pase al Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias Presidente. Consulta, o sea, el Orden lo leo con un número más. -----

SECRETARIA: 3. 5.1. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, si bien compartimos que se pasen en Bloque, estimo que en algunos expedientes, que vamos a generar abstenciones, vamos a comunicar, lo que no queremos es entorpecer, el anuncio en bloque, después una vez que esté anunciado, vamos a generar las abstenciones y la fundamentaciones correspondientes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con pase al Departamento

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Ejecutivo. 3.5. Expediente 4084- 1282HCD/11. 3.5.1 Expediente 4084-2450/10. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas, con pase al Ejecutivo. 3.12. Expediente 4084-1169HCD/10. -----

SECRETARIA: Perdón. El 3.11 con pase al Ejecutivo. -----

MINOR: Perdón. 3.11. Expediente 4084- 1274HCD/11, 3.12 ya lo dije, 3.13. Expediente 4084- 804HCD/10, 3.14. Expediente 4084- 1289HCD/11, todos ellos, con pase al Departamento Ejecutivo. Con pase al archivo, de la Comisión de Tierras y Obras Públicas; 3.16. Expediente 4084- 691HCD/09. 3.17. Expediente 4084- 1229HCD/11. 3.18. Expediente 4084- 1114HCD/10. 3.19. Expediente 4084- 1255HCD/11. 3.20. Expediente 4084- 951HCD/10. 3.21. Expediente 4084- 1240HCD/11. De la Comisión de Asuntos Varios. 3.22. Nota N° 477. 3.23. Nota N° 539. 3.28. Expediente 4084-1241HCD/11. 3.29. Expediente 4084- 1266HCD/11. Todos ellos, con pase al Archivo. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase en bloque, con las consideraciones necesarias que se tengan que hacer. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si, en la Comisión de Tierras y hacienda y Presupuesto el expediente 4084-1279HCD/11, N° 3.1, pediría anexar notas n° 549 y Actas de reuniones de ese expediente, el 3.1.-----

PRESIDENTE: ¿Están agregadas? Aprobado por unanimidad la propuesta del Concejal Zara.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al Departamento Ejecutivo y el pase a archivo. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden n° 3.1. Expediente 4084-1279HCD/11. Iniciado por Cámara propietarios de Taxi- Luis Valdés. Solicita disponer mecanismos correspondientes a los efectos de recomponer la tarifa del sector de taxi. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto; El expediente 4084 – 1279HCD/11, los artículos 31 y 33 Capitulo II – Tarifas, de la Ordenanza N° 175 - Texto Ordenado, y; Considerando: Que, a fojas 01 mediante nota de fecha 11 de Julio de 2011 la Cámara de Propietarios de Taxi de Carmen de Patagones solicitan la recomposición de la Tarifa del servicio, haciendo mención que en la ciudad de Viedma, A.T.T.V. a realizado el mismo pedido ante las autoridades correspondiente. Que, a fojas 07 obra Acta en la cual representantes de la Cámara de Propietarios de Taxis y los señores Concejales Alfredo CABEZA, Alejandro VILLEMUR y Raúl ROSEMBREG en representación del H.C.D luego de analizado el aumento solicitado, resuelven reunirse nuevamente con los señores Concejales de la Ciudad de Viedma para determinar el porcentaje a aplicar mediante la norma pertinente. Que, a fojas 08 en la reunión conjunta, entre los Concejales de la Ciudad de Patagones y Viedma resolvieron el aumento de un 20% de la tarifa actual, comprometiéndose ambas parte a reunirse en el mes de noviembre aproximadamente, con el objeto de revisar una posible actualización. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante fijar el valor de la tarifa del servicio de Taxi, mediante el acto administrativo correspondiente. Por Todo Ello, Los Integrantes De La Comisión De Hacienda Y

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



Presupuesto Del Honorable Concejo Deliberante, Elevan A Consideración Del Cuerpo, El Siguiente Proyecto De: Ordenanza. Artículo 1º: Establézcase en treinta y cuatro centavos (0.34), el valor de la ficha para el servicio de Taxi, que regirá a partir de la promulgación de la presente. Artículo 2º: Derogase la Ordenanza registrada bajo el N° 698. Artículo 3º: De Forma. Dada la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, Agosto de 2011.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la Ordenanza con los anexos. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.2. Expediente 4084-3173/11. Inicado por Contadora Municipal S/ Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores de consultoría en radiaciones S.R.L. \$ 277,50.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 21, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2010, a favor de Consultoría en Radiaciones S.R.L. en la suma de pesos doscientos setenta y siete con cincuentas centavos (\$ 277,50), en concepto de pago por servicio de dosimetría personal, desde Julio del 2010 y hasta diciembre del mismo año, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.3. Expediente 4084-3125/11. Inicado por Contadora Municipal Solicita reconocimiento de deuda de Ejercicios anteriores de la Sra. Roche María Lujan \$12.726. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 66, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el ejercicio 2010, a favor del proveedor ROCHE MARIA LUJAN, en la suma de pesos DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS (\$ 12.726,00), en concepto de pago por prácticas asistenciales en Gastroenterología, en un todo de acuerdo con su articulado.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Publicas. Orden nº 3.6. Expediente 4084-3126/06 Inicado por Subsecretaria de Promoción y Vivienda S/Documentación correspondiente a la pre adjudicación de los lotes de terreno del Bº El Progreso y la regularización dominial. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 171, Autorizándose la venta de los Lotes de terrenos, propiedad del Municipio de Patagones ubicado en el denominado Barrio "EL PROGRESO", identificado Catastralmente como; Circunscripción I; Sección D; Manzana 9b; Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, - Manzana 9c; Lotes: 4, 5, 8, 14, 17 y 18 - Manzana 9 d; Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 16, 19, y 20 - Manzana 10a; Lotes: 1, 2, 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 -Manzana 10 b; Lotes: 1, 8, 13, y 14 - Manzana 8 d; Lotes: 1 a 30 - Manzana 8b; Lotes; 1 a 29, estando en un todo con su articulado.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Disculpen Volvemos al 3.4 porque obviamos la lectura del mismo.-----

SECRETARIA: Orden N°3.4. Expediente 4084-3038/11. Iniciado por Contadora Municipal Solicita reconocimiento de deuda de ejercicio anteriores \$ 3.600 a la Sra. Careno Silvia. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 192, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por los ejercicios 2009 – 2010, a favor del Proveedor CARENO SILVANA EVELINA, en la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de pago por Servicio de Correo y Fletes, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden n° 3.7. Expediente 4084-2940/11. Iniciado por S.O.y S.P. Llamado a registro de oposición Obra Cordón cuneta calles: S/Vallese e/Oris y Perón- G. de la Pinta e/D.Defensoras y Alvarez Pereyra e/G. de la Pinta y Harris-Alfaro e/G de la Pinta y Harris-Harris e/Pereyra y Alfaro y manzana 63 B Parcelas 2 y 7. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 09, Declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra: "Cordón Cuneta Barrio Bicentenario de Carmen de Patagones" a los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados en las siguientes calles: SOR VALLESE e/ Oris de Roa y Avda. Perón. GÓMEZ DE LA PINTA e/ Damas Defensoras y Manuel Álvarez. PEREYRA e/ Gómez de la Pinta y J. Harris. J. HARRIS e/ Pereyra y Alfaro. MANZANA 63B – Parcelas 2 y 7 únicamente. En un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Telleria.---

TELLERIA: Gracias Presidente, con los fundamentos que ya hemos expuestos en sesiones anteriores respecto a estos registros de oposición, por supuesto que estamos esperando ansiosos el informe del Tribunal de Cuentas y lo que nosotros hemos propuesto también de generar una herramienta para evitar este tipo de cuestiones, en función de eso vamos a generar la abstención al expediente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. 7 votaciones positivas, 5 abstenciones.-----

SECRETARIA: Orden n° 3.8. Expediente 4084-2876/11. Iniciado por S.O y S.P. Llamado a registro de oposición obra Pavimentación urbana en calle Manuel Alvarez e/Paterna y Harris de C. de Patagones. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 08, Declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra: "Pavimento urbano Barrio Bicentenario en Carmen de Patagones" a todos los vecinos propietarios de inmuebles baldíos o edificados en calle Manuel Álvarez e/ Paterna y Harris (dos cuadras), en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Telleria.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



TELLERIA: Si gracias Presidente, por los mismos fundamentos del expediente anterior el Bloque del Acuerdo Cívico se abstiene de esta votación.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. 7 votaciones positivas, 5 abstenciones, queda aprobado.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.9. Expediente 4084-1904/10. Iniciado por Aurrecochea Natalia Noemí Solicita Adjudicación de vivienda en Barrio Patagonia. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 169, Desadjudíquese al Sr. Emilio AURRECOCHEA y a la Sra. DONGHI Marta el inmueble identificado catastralmente como Circ. I – Secc. D – Manz. 26a – Parcela 5 de calle Churlaquin N° 303 de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración, tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Si gracias Presidente, en realidad el Bloque se va a abstener de votar en este expediente pero es necesario que entreguemos la fundamentación por la cual entendemos, esta abstención. En realidad estamos hablando del Barrio 59 viviendas, el barrio Patagonia, había sido otorgado a nombre de, el terreno y la posterior vivienda, a nombre del Señor Aurrecochea, luego se produce el fallecimiento de esta persona. Vemos que se manifiesta, por lo menos lo que hay en fojas internas, un conflicto de familia de alguna manera entre el concubinato de la persona que lo acompañaba al señor Aurrecochea y su señora hija y entendemos la explicación de la Asesoría Legal, que emite un dictamen al respecto, pero lo que no nos queda claro en realidad es que el heredero, habría un único heredero, en ese sentido no está claro que eso sea así por lo que nosotros entendemos que es una situación conflictiva para el Concejo Deliberante que tranquilamente se podría subsanar , dejando a nombre del señor Aurrecochea y que en todo caso sea la sucesión de la familia la que se encargue de dilucidar esta cuestión porque me parece que entramos en un tema que a mi forma de entender , conflictiva o en el medio de algo donde no sabemos si a la concubina que reclama pertenecer o que le pertenezcan partes de esta propiedad y de alguna manera la propuesta es que directamente se le desadjudique al señor Aurrecochea y se le adjudique a su señora hija. Tampoco nos queda claro, por lo menos no consta en el expediente que la señora Natalia Aurrecochea sea hija única del señor Aurrecochea, es lo que yo he podido leer en el expediente por lo tanto yo tomo la decisión de abstenerme en esta cuestión, principalmente porque en realidad podemos estar ante un conflicto legal. El Bloque Acuerdo Cívico se abstiene de votare esta cuestión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto intermedio pedido por el Concejal Cabeza, lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. 6 Votos a favor, 3 abstenciones. -----

SECRETARIA: Orden 3.10. Expediente 4084- 1295HCD/11. Iniciado: Partido Justicialista de Patagones. Extracto: Solicita corte de calles en plaza Villarino para el dia sabado 06 de Agosto con motivo de la realizacion del Dia del Niño. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto: El expediente 4084 – 1295HCD/11, los artículos 27 Inciso 16 y 18 y 77 Inciso a) de la LOM, y; Considerando: Que, a fojas 01, el Partido Justicialista de Patagones, mediante nota de fecha 25 de Julio de 2011 solicita el corte de las calles Dr. Baraja en su intersección con H. Irigoyen; San Martín en su intersección con M. Fagnano; Piedra Buena en su intersección con Bynon; Comodoro Rivadavia con su intersección Piedra Buena y Suipacha en su intersección con Bynon a los efectos de la realización de los festejos del día del niño, a desarrollarse el día sábado 06 de Agosto del corriente, en el horario de 13 a 18 horas, en el predio de la Plaza Villarino. Que, las autoridades responsables de dicha Institución deberán tomar todos los recaudos necesarios con el fin de asegurar la integrada física y moral de las personas que concurren al evento, como también tendrán la obligación de reparar los daños materiales que ocasionalmente se produjeran sobre los bienes públicos en general. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma pertinente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el espacio público denominado Plaza Villarino de Carmen de Patagones, al Partido Justicialista de Patagones, y al cierre de las calles; Dr. Baraja en su intersección con H. Irigoyen; San Martín en su intersección con M. Fagnano; Piedra Buena en su intersección con Bynon; Comodoro Rivadavia con su intersección Piedra Buena y Suipacha en su intersección con Bynon a los efectos de la realización de los festejos del "Día del Niño", a desarrollarse el día sábado 06 de Agosto del corriente, en el horario de 13 a 18 horas. Artículo 2º: Hágase responsable mediante el acto administrativo correspondiente, a las autoridades del Partido Justicialista de Patagones, con el fin de asegurar la integridad física y moral de las personas y los daños materiales que ocasionalmente se produjeran sobre los bienes públicos en general. Artículo 3º: De Forma. Dada la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 3.15. Expediente 4084- 2192/10. Iniciado: Grupo de Fieles a nuestra Inmaculada Madre del Divino Corazón Eucarístico de Jesús. Extracto: Solicitan la colocación de una cruz de madera en la costa del Río Negro. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden que por Secretaría del HCD, se envíe copia a los integrantes de fieles de nuestra Inmaculada Madre del Divino Corazón Eucarístico de Jesús, del informe elevado por el Prefecto Carlos Damián Apablaza, respecto de lo solicitado por dicho grupo de fieles en la nota de fojas 1. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio pedido. Lo votamos por favor. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----

SECRETARIA: Despachos de la Comisión de Varios. Orden N° 3.22. Nota N° 477. Iniciado: Club Jorge Newbery. Extracto: Solicita autorización para instalación, puesta en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



funcionamiento y explotación de sala de juegos en Carmen de Patagones. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden el pase de la nota de referencia a archivo, para ser anexada al expediente 4084-1155HCD/10, que fuera enviado a archivo de éste HCD. Perdón.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.24. Nota 542. Iniciado: Concejal Leandro Merlo Ezcurra. Presidente Acuerdo Civico y Social. Extracto: Eleva documentación para anexar al expediente 4084- 410HCD/97. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden anexar la nota de referencia al expediente 4084-410HCD/97, obrante en la misma comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.25. Nota N° 547. Iniciado: Consejo Escolar. Extracto: Eleva respuesta a lo solicitado en el expediente 4084- 1202HCD/11, sobre contratación de transporte para alumnos de la localidad de Stroeder. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden anexar la nota de referencia, al expediente 4084-1202HCD/11, obrante en la misma comisión, por tratarse del mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.26. Nota N° 548. Iniciado: Comisión de Fomento Barrio Eva Perón. Extracto: Eleva respuesta a lo solicitado en el expediente 4084- 977HCD/10, sobre la entrega de garrafa social. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden anexar la nota de referencia, al expediente 4084-977/10 y su anexo 998hcd/10, obrante en la misma comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.27. Expediente 4084- 2706/11. Iniciado: Club Social y Deportivo Patagones. Extracto: Solicita autorización para realizar rifa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18, Autorizándose al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, a realizar rifa Municipal estableciendo sus respectivas condiciones y en un todo de acuerdo con su articulado. ----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Artilles. Lo votamos por favor. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Se pone a consideración el Despacho de la Rifa del Deportivo Patagones. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.30. Expediente 4084- 3177/11. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Convenio Fortalecimiento logístico e/el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As.y la Municipalidad de Patagones- Adquisicion Patrulleros. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15, Autorizándose al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de Fortalecimiento Logístico y su anexo Único suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires – Adquisición de Patrulleros, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Orden N° 3.31. Expediente 4084- 1211HCD/11. Iniciado: Bloque Unión Pro. Concejal Daniel Artiles. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza modificando artículos de la Ordenanza 806/10. Ref. Bolsas de polietileno. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por tratarse de un mismo tema se anexasen al expediente 1110HCD/10.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Juan Domingo Baptista.-----
BAPTISTA: Gracias señor Presidente. Es para solicitar al Ejecutivo que haga un pronto Despacho del expediente 4084- 890HCD/10, este expediente tiene el tema de la Chimenea, señor Presidente, ahí está viviendo gente, y va a haber problemas porque eso se va a derrumbar y se va a matar alguno. Entonces, queremos ver, sino que lo volteen. Darle la orden al dueño que lo voltee, y solucionamos el tema, porque sino va a matar a alguna persona. Y si no es así, que el Ejecutivo nos informe que lo va a tener como patrimonio histórico. -----
PRESIDENTE: ¿Quiere que se mocione el pase al Ejecutivo, Concejal?.¿todos los Concejales están al tanto de la problemática del expediente?-----
BAPTISTA: No ya está en el Ejecutivo.-----
PRESIDENTE: Usted lo que quiere es un Pronto Despacho.-----
BAPTISTA: Sí, un Pronto Despacho.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el pronto despacho solicitado por el Concejal Baptista, con respecto al expediente de la chimenea. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Correspondencia Recibida. Es una invitación de las Bodas de Plata, de la Escuela N°37, zona Rural de J.B. Casás, el sábado 3 de Septiembre de 2011, a las 15:00 Hs, se realizará el acto. La Escuela N° 37, zona Rural de J.B. Casás, el sábado 3 de Septiembre de 2011, a las 15:00 Hs. Bodas de Plata.-----
PRESIDENTE: Antes de finalizar la reunión, quería felicitar al Concejal Juan Domingo Baptista, que por vicisitudes de salud, de gajes del oficio tuvo un problema hipertensivo, fue al Hospital, bajó la hipertensión, y hoy lo tenemos sentado aquí, en su banca, como corresponde. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
ZARA: Sí, señor Presidente, para ingresar por el artículo 80°, dos expedientes.-----
PRESIDENTE: ¿Qué expedientes son?-----
ZARA: Expediente 4084- 1297HCD/11, inclusión en mejoramiento barrial y 4084-1296HCD/11.-----
PRESIDENTE: ¿Los dos expedientes tratan lo mismo?-----
ZARA: No, el segundo solicita vivienda.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso de los dos expedientes citados por el Concejal Zara, por el artículo 80°. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----
CABEZA: Gracias señor Presidente. Para solicitar que por el artículo 80°, este Honorable

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Cuerpo me autorice a presentar un Proyecto de Ordenanza con respecto a las modificaciones de los canones de la Terminal de Omnibus, y el uso de Plataformas. Esto fue consensuado con el Concejo Deliberante de Viedma, ellos lo estarían aprobando la semana que viene, por lo tanto la importancia, de que nosotros, nos autoricen a ingresar este expediente hoy para tratarlo en Comisión, y hacer las modificaciones que querramos hacerle desde la Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria continuamos.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1296HCD/11. Iniciado: Yanina Carabajal. Extracto: Solicita vivienda. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante reunidos en Comisión en la 10° Sesión Ordinaria del día 03-08-11, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno, y habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase del mismo al Departamento Ejecutivo Municipal, para que intervenga en las áreas de Acción Social y Obras Públicas e informen sobre lo solicitado, por la señora Yanina Carabajal. Cumplido, vuelva a esta Comisión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1297HCD/11. Iniciado: Mariela Gonzalez. Extracto: Solicita inclusión a programa de Mejoramiento Barrial Mejor Vivir. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante reunidos en Comisión en la 10° Sesión Ordinaria del día 03-08-11, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno, y habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase del mismo al Departamento Ejecutivo Municipal para que intervenga en las áreas de Acción Social y Obras Públicas e informen sobre la factibilidad, de lo solicitado por la señora Mariela Gonzalez. Cumplido, vuelva a esta Comisión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Proyecto. Los señores concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 10ª Sesión Ordinaria del día 03 de Agosto de 2011, DE ACUERDO AL Art. 49 del Reglamento Interno HCD, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza; Visto: La necesidad de incrementar el canon y el derecho de uso de Plataformas en la Terminal de Ómnibus de Carmen de Patagones, como así también de Kiosco, Restaurant, y; Considerando: Que, por Ordenanza se fija el precio del canon de los locales comerciales de la Terminal de Ómnibus de Carmen de Patagones. Que, también aplicada la disposición emanada de la Dirección Provincial de Transporte por el uso de estaciones centralizadas de servicios intercomunales de autotransporte de pasajeros que implica el canon por estacionamiento de las unidades de transporte cada vez que entran a la terminal. Que, dichos cánones, tanto el de los locales comerciales como el uso de plataformas, han quedado desactualizados habida cuenta de los procesos económicos que viene atravesando nuestro País. Que, resulta necesario adecuar los importes mencionados respecto de los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



locales comerciales de las Empresas que hacen uso de la Plataforma, como así también lo que establece las disposición 1738/07 conforme a la Ley 16.378/57 y su Decreto reglamentario N° 6864/57. Que es indispensable establecer el aumento de manera automática toda vez que se produzca un aumento en el valor del boleto Carmen de Patagones – Buenos Aires, poniendo como base a las empresas locales que tengan la venta de pasajes de menor valor, para este recorrido. Que, es necesario considerar el importe de alquiler de aquellas empresas que solamente venden pasajes y cuyos servicios no tienen entrada a la terminal. Que, es indispensable establecer el pago dividido por partes iguales entre las empresas del siguiente servicio gas que no cuente con medidor propio. Y la luz del Hall y la iluminación exterior. Que, a fin de que se optimice el funcionamiento de la terminal de ómnibus de Carmen de Patagones, es necesario crear la figura de Administrador de la Terminal. POR TODO ELLO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Artículo 1º: Establézcase en un valor de cinco (5) pasajes – C. de Patagones – Buenos Aires, que serán calculados de acuerdo a la empresa local cuyo pasaje constituya el de menor valor. El valor actual y punto de partida es de pesos trescientos noventa (\$390,00), siendo obligación emergente para aquellas empresas que hacen uso de plataforma, en la Terminal de Ómnibus de Patagones. Artículo 2º: Establézcase en un valor de dos (2) pasajes, con un precio de pesos trescientos noventa (\$390,00) cada uno, para aquellas empresas que teniendo solo la venta de pasajes y no hacen uso de la plataforma de la Terminal de Ómnibus de Patagones. Artículo 3º: Cada empresa que comparta o no el local en el cual efectúa la venta de pasajes, deberá abonar de manera individual, el derecho correspondiente, como también aquellas empresas que tienen su explotación en más de un local; no pudiendo existir más de tres 3 empresas por cada local. Artículo 4º: Determinase un valor, como uso de plataforma, un abono de pesos nueve (\$9,00), por cada vez que se utilice la misma, de acuerdo a las disposiciones de la disposición N°1738/07, conforme a la Ley 16.378/57 y su decreto reglamentario N°6864/57, de la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5º: La concesión del Kiosco y Restaurante se establecerás de acuerdo a la L.O.M. y al Decreto-Ley N°9533. Artículo 6º: Establézcase que lo concerniente al gasto originado por los servicios de luz del denominado pasillo de espera, y espacio exterior; el gas, serán prorrateados a los adjudicatarios de los locales de la Terminal de Ómnibus y a la Municipalidad de Patagones. Artículo 7º: Contratase un agente que preste seguridad en la Terminal de Ómnibus en los horarios en que no estén los agencieros y/o serenos. El gasto y pago del agente de seguridad será prorrateado entre las empresas, Kiosco, Restaurante y de la Municipalidad. Artículo 8º: El mantenimiento de la higiene y limpieza, como así también la de los serenos será responsabilidad y obligación de la Municipalidad. Artículo 9º: Establézcase en forma trimestral el control y realización de los aumentos determinados en los artículos precedentes. Artículo 10º: Derógase toda ordenanza que se oponga a la presente. Artículo 11º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, Agosto de 2011.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----
 CABEZA: Gracias señor Presidente. Para solicitar el pase a Comisión de dicho proyecto, porque hay Concejales que quieren hacerle algunas modificaciones, y no hay problema en pasarlo a la Comisión de Varios, si no me equivoco.-----
 PRESIDENTE: Pase a la Comisión de Varios. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
 ZARA: Gracias Presidente. Con respecto a los dos expedientes que aprobamos sobre mejoras habitacionales y viviendas, le pediría que por Presidencia se mande junto a ello, una nota para que desde Acción Social acuda rápidamente porque esas personas viven en condiciones bastante infrahumanas. -----
 PRESIDENTE: ¿Estamos hablando de la localidad de Stroeder?. Es Moción.-----
 ZARA: Sí Presidente. Es moción señor Presidente.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración, de los señores Concejales, el pedido de que por Presidencia se envíe la nota a Acción Social. Cuarto Intermedio. -----
 PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
 ZARA: Sí, por más que el Despacho lo pida, quiero que se le pida urgente intervención.
 PRESIDENTE: Se pone a consideración, de los señores Concejales, el pedido del Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
 ZARA: Sí, señor Presidente, esto es quisiera pedirle que desde Presidencia, se mande una nota al señor Intendente, solicitándole que gestione rápidamente ante el Gobernador Daniel Scioli, la firma de la Emergencia Provincial, porque hace dos meses que la aprobó la Comisión de Emergencia Provincial y ayer se reunió la Comisión nacional y no entró, el pedido de Patagones, porque el señor Gobernador todavía no la firmó; con lo cual ya ha pasado el periodo que tienen los productores, de no llegar a tener intimaciones. Entonces, esta es la preocupación que se está teniendo porque las entidades no pueden hacer las planillas porque aún no está el número de Decreto. Entonces, le pediría que desde Presidencia...-----
 PRESIDENTE: Discúlpeme Concejal, le entendí el pedido, lo hace en representación de alguna entidad, existen entidades que también lo pueden pedir, como todas las rurales del Distrito de Patagones, existe una entidad en el Ejecutivo, que es la que se encarga de hacer este tipo de notas. ¿en definitiva usted por qué pretende que desde Presidencia se haga la nota?, un pedido al Intendente para decretar, para que el Gobernador decrete la emergencia agropecuaria. -----
 ZARA: Como productor y Concejal, señor Presidente. -----
 PRESIDENTE: ¿Y eso está hablado con los Concejales?. Es moción.-----
 ZARA: Sí señor Presidente.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Siendo la 16:55 hs. Invitamos a los Concejales que antes izaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense a arriarlo.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones